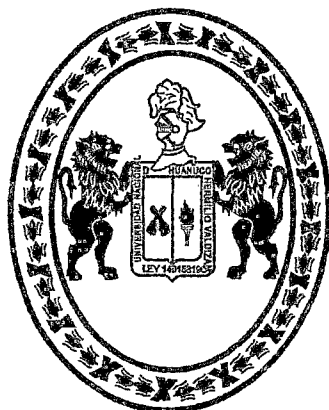


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



TESIS

**LAS INFLUENCIAS DE LAS PERCEPCIONES
TRIBUTARIAS EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE UNA
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD
DE HUÁNUCO 2013**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

BERNARDO SALVADOR, MARCO ANTONIO

**HUÁNUCO – PERÚ
2016**

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS**



TESIS

**LAS INFLUENCIAS DE LAS PERCEPCIONES TRIBUTARIAS
EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE UNA DISTRIBUIDORA DE
ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO 2013**

BACHILLER:

BERNARDO SALVADOR, Marco Antonio

TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

HUÁNUCO - PERÚ

2016

DEDICATORIA

A mi Divino Dios, el supremo investigador por encaminarme en el mejor sendero de la vida y brindarme con lo necesario; a mi adorable madre, Margarita.

AGRADECIMIENTO

Agradezco de todo corazón a Dios que orientó mi vida y me dio la oportunidad de seguir adelante, permitiéndome desarrollarme como persona y profesional.

Mi agradecimiento a la gran labor de todos nuestros profesores de la Facultad, que nos impartieron sus sabias enseñanzas y experiencias que han hecho enriquecer nuestros conocimientos. Quiero expresar también mi más sincero agradecimiento a la Distribuidora Alimentos de Huánuco quien me brindó la información para cristalizar los resultados.

Finalmente nuestro agradecimiento a todas aquellas personas que de una u otra manera aportaron e hicieron posible concluir esta tesis

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objeto conocer la influencia del sistema de Percepciones en la gestión financiero de la Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco.

La tesis denominada: **“Las Influencia de las Percepciones en la Gestión Financiera de una Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco 2013”**, siendo las percepciones un mecanismo que tiene el estado peruano para una mayor recaudación de impuestos pero a través de las estrictas modificaciones de las normas tributarias afectando financieramente a las distribuidora de alimentos de consumo masivo, porque tienen que pagar en forma adelantada un impuesto la cual distorsiona la gestión de las empresas para cumplir sus obligaciones con terceros.

Dejo a vuestro criterio la evaluación del presente trabajo de investigación, esperando que comprendan las limitaciones y errores involuntarios que se puedan encontrar en el desarrollo de la presente, pues son producto de mi escasa experiencia. Finalmente permítanme someter el presente trabajo a vuestro consideración y que sirva como un aporte a futuras investigaciones, no como solución al problema sino como inicio de alternativas en beneficio de la profesión y que las recomendaciones planteadas sirvan para que en nuevas investigaciones se tenga en cuenta la aplicación del Sistema de percepciones y su efecto financiero en las empresas. Para realizar esta investigación documental, se ha desarrollado la misma en cinco capítulos que a continuación se presentan:

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, se da a conocer la Fundamentación del Tema, que incluye los siguientes apartados: descripción de la situación problemática, identificación del problema, objetivos general y específicos justificación de la tesina, ubicación del tema de estudio, hipótesis general y específico, las variables y los indicadores utilizados en la recolección de datos

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO, es donde se contextualiza la literatura existente sobre el tema para efectos de fundamentación de la investigación.

CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO, se muestra la metodología empleada en el tema, Así mismo el diseño de la tesina, y las técnicas e instrumentos de investigación utilizados.

CAPITULO IV. RESULTADOS, se muestra la presentación y análisis de resultados de la evaluación de la situación financiera de la Distribuidora de alimentos Chicoma S.A.C.

CAPITULO V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS, donde se contrasta los resultados y la prueba de Hipótesis.

Finaliza este trabajo de investigación con las conclusiones y recomendaciones, los anexos y apéndices, y las referencias bibliográficas. Es de esperarse que al terminar esta Tesina se pueda interpretar, de manera clara, los efectos de la situación financiera que produce el sistema de percepciones a una Distribuidora en la ciudad Huánuco.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
INTRODUCCIÓN	V
ÍNDICE	VII

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	8
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	11
1.3 OBJETIVOS	12
1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	13
1.5 DELIMITACIONES	14
1.6 HIPÓTESIS: GENERALES Y ESPECÍFICAS	15
1.7 VARIABLE, DIMENSIONES E INDICADORES	16

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE ESTUDIOS REALIZADOS	18
2.2 BASES TEÓRICAS	22
2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES	32

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	37
3.2 MÉTODOS	37
3.3 DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN	38
3.4 UNIVERSO/ POBLACIÓN	39
3.5 MUESTRA	40
3.6 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS	40
3.7 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, FUENTES	41
3.8 PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS	42

**CAPITULO IV
RESULTADOS**

4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	43
---	----

**CAPITULO V
DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

5.1 CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS	56
5.2 PRUEBA DE HIPÓTESIS ESTADÍSTICA	58

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el mundo, Latinoamérica y nuestro país se detectaron mayores índices de informalidad empresarial, el cual conlleva a un alto grado de evasión tributaria. Esto se debe al incumplimiento de las obligaciones tributarias, trámites engorrosos y falta de cultura tributaria de los ciudadanos. Estas irregularidades conllevaron a que el Estado Peruano tome decisiones drásticas ante el crecimiento desmedido de la evasión e incumplimiento empresarial, creando normas y dispositivos legales para disminuir la brecha de la informalidad, uno de ellos es el sistema de pagos adelantados del tributo: (retenciones, percepciones y deducciones), con el objetivo de incrementar el monto de la recaudación del tributo y ampliar la base tributaria (incrementando el número de contribuyentes que declaran y pagan). Estos tres sistemas de recaudación anticipada de IGV tienen una serie de obligaciones que cumplir, de carácter formal y sustancial.

Actualmente existen diversos sistemas fiscales de recaudación tributaria en el mundo contemporáneo y tienden a uniformarse. La mayoría de está convirtiendo en agencias autónomas del Estado, con un solo objetivo estratégico: lograr el máximo de recaudación por declaraciones voluntarias. En el caso de España el que recauda el 98%

por declaración voluntaria y el 2 % por acción de control y el caso de los Estados Unidos es criticado por la frondosa legislación, que se ha calculado en 36 tomos de disposiciones legales y en los países latinoamericanos como Venezuela experimenta dificultades para desarrollarse. Los ingresos fiscales por el monopolio estatal de petróleo han ensombrecido el desarrollo de una cultura tributaria. Al igual que el guano y el salitre en el Perú del siglo XIX (1840-1879) el petróleo de Venezuela constituye el principal ingreso fiscal del Estado. Siendo así los diversos estados del mundo establecieron mecanismos para una mayor recaudación tributaria sin tener cuenta el efecto financiero que produciría en las empresas de mundo. **En el Perú se aplica sistemas de recaudación tributaria que son los siguientes: Percepciones, Retenciones y Deduciones**, las dos primeras son pagos adelantados y la tercera es un ahorro forzoso del estado¹. Es así que las empresas son afectadas negativamente en cuanto a su situación financiero debido a que no se encuentran con la capacidad de realizar pagos adelantados, ya que la mayoría de ellas trabajan con préstamos de Instituciones Financieras y/o terceros, ocasionándoles una serie de desventajas en su crecimiento.

Las Empresas o Distribuidoras en el Perú están siendo afectados por las últimas modificaciones que el estado Peruano estableció en el Régimen

¹ Víctor Baca Revista Quipucamayoc de la universidad nacional San Marcos de "sistema fiscales comprados" Edición –Enero 2003.

de **Percepciones**,² teniendo como objetivo una mayor recaudación de impuestos, pero; afectando a más de 400 productos de primera necesidad siendo así, que las distribuidoras, o pequeños Bodegueros tienden a elevar sus precios promedio de un 2% por nueva imposición tributaria según la asociación de bodegueros del Perú. Esto se debe a un nuevo pago adelantado de impuestos, trayendo como consecuencia afrontar obligaciones así informó el presidente de la Asociación de Bodegueros del Perú (AdB), Andrés Choy³.

La Compañía Alicorp (Alianza Corporativa) dedicado a la distribución de alimentos a nivel nacional tiene como visión coberturar todos sus productos, a través de sus distintas Distribuidoras que funcionan como SERVIS, en el caso nuestra investigación tenemos como unidad de análisis DISTRIBUIDORA ALIMENTOS CHICOMA S.A.C lo cual también es afectado por las percepciones que se pagan mes a mes de acuerdo a las compras realizadas a la compañía ALICORP por ese motivo la Distribuidora no presenta una gestión financiera favorable, no logrando cumplir con sus obligaciones con terceros, mermando la utilidad neta y acumulado saldo a favor de impuestos, no alcanzando a utilizar dicho saldo. Ya que el saldo favor de impuesto es factor relevante a la hora de cumplir obligaciones con terceros y que tiene relación directa con realidad tributaria. Es por ello que, la distribuidora deberá

²Decreto Supremo N° 091- 2013 -EF compendio con la Ley N° 29173

³ Diario la Prensa del 24 de setiembre del 2013

centrar su atención en la implementación de una gestión financiera adecuada, ya que con una buena planificación tributaria se puede prever contingencias, lo que contribuiría a una mejor gestión en la empresa y tendría un efecto multiplicador en el resultado de la gestión.

Por todo ello, se ve la necesidad de realizar un análisis por medio de los estados financieros y ratios financieros a fin de determinar el efecto financiero del sistema de percepciones, el cual nos permitirá determinar si el sistema influye directamente en la gestión financiera de la Distribuidora. Ya que es necesario que las normas y dispositivos legales deban ser claros y no contradictorios, buscando el crecimiento de las empresas y logrando la estabilidad en el mercado económico. Con todo ello cumpliríamos el objetivo inicialmente trazado por el Sistema de percepciones, reduciendo la informalidad y la evasión tributaria. De la misma manera la Región de Huánuco sería beneficiosa económicamente y así mismo estables.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿En qué medida las Percepciones tributarias influye en la Gestión Financiera de una Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco - 2013?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- a) ¿Cómo es que el saldo a favor de los impuestos influye directamente en el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo de una Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco - 2013?
- b) ¿En qué medida la realidad tributaria de las percepciones adoptadas por administración tributaria influye en el crecimiento de los ingresos financieros de una Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco - 2013?
- c) ¿De qué forma la planificación tributaria contribuye a lograr la eficiencia financiera de una Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco - 2013?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer si el sistema de Percepciones tributarias influye en la gestión Financiera de la Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco - 2013

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Identificar cómo es que el saldo a favor de los impuestos es determinante en el cumplimiento obligaciones a corto plazo de una Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco – 2013

- b) Analizar la realidad tributaria de las percepciones adoptadas por administración tributaria, afectan al crecimiento de los ingresos financieros de una Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco - 2013
- c) Determinar que la planificación tributaria, contribuye a lograr la eficiencia financiera de una Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco - 2013

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.4.1. JUSTIFICACIÓN

La investigación se promueve por la necesidad de demostrar la realidad tributaria en la gestión financiera de la empresa servicios, por tanto es de vital generar el desarrollo de informes que permita establecer alternativas de cambio en el procesos administrativos.

El interés primordial es tener un síntoma de buena liquidez para cumplir con las obligaciones con tercero, por lo cual, nos permitirá tener los medios financieros necesarios y así la gerencia tomará mejores decisiones y se logrará así los objetivos organizacionales, los mismos que conlleven a un mejor desarrollo empresarial y posicionamiento de mercado.

- **Trascendencia.** Los resultados obtenidos de la ejecución del presente proyecto de investigación servirán a empresarios, accionistas, gerentes, y otros en general involucrados con el área financiera de la empresa a tener una visión técnica y científica de la

aplicación. Así como a las autoridades fiscales para el mejoramiento de la economía.

- **Vulnerabilidad.** Para la ejecución del proyecto de investigación el investigador tiene la plena capacidad económica y metodológica para la culminación del presente trabajo de investigación y poder lograr los objetivos propuestos.

1.4.2. IMPORTANCIA

El presente trabajo de investigación, se desarrolla en un entorno tributario cargado de leyes que favorecen la recaudación fiscal, siendo muchas veces estas leyes producto de vulneraciones como es el caso de los pagos adelantados del Impuesto que son las percepciones tributarias que constituyen un problema latente para las empresas a la hora cumplir con sus obligaciones con terceros.

- **Financiera,** Los resultados que se obtenga de la presente investigación contribuirán a asumir de manera responsable la planificación financiera de la empresa y tomar las decisiones más oportunas para evitar su falta de liquidez o fondos, y teniendo como siguientes beneficios.
 - Tendrá un incremento en las ventas
 - Mantendrá un flujo de caja positiva
 - Mayor rotación de mercancías

1.5. DELIMITACIONES

El desarrollo del presente trabajo de investigación se ha delimitado en los siguientes aspectos:

- **Delimitación Espacial:** El problema comprende al sistema de recaudación tributaria, por razones de investigación, solo se tomara el ámbito de aplicación sistema de percepciones en la ciudad de Huánuco.
- **Delimitación temporal:** La investigación es básicamente descriptiva, en la que se explicara la gestión financiera y su incidencia de percepciones, realizando con información existente del periodo - 2013.

1.6. HIPÓTESIS: GENERAL Y ESPECIFICO

1.6.1. HIPÓTESIS GENERAL

Si establecemos que el sistema de recaudación tributaria de las percepciones se aplica con inconsistencias legales entonces repercutirá en la situación financiera de una Distribuidora de Alimentos en ciudad de Huánuco

1.6.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

a) Si identificamos que la aplicación del sistema fiscal de recaudación tributaria de percepciones, genera un saldo a favor de los impuestos entonces influirá en el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo de una distribuidora de Alimentos.

b) Si analizamos que las normas de la realidad tributaria de las percepciones no contribuye ni protege al crecimiento empresarial de una distribuidora de alimentos entonces producirá la disminución en los ingresos financieros.

c) Si determinamos que la distribuidora cumple con la correcta aplicación de las normas de percepciones tributarias, a través de un planeamiento tributario entonces se lograra la eficiencia financiera evitando un déficit de efectivo.

1.7. SISTEMA DE VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES

1.7.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

X. RÉGIMEN DE PERCEPCIONES

Dimensión:

X 1. Normas Tributarias

Indicadores:

- Contribuyentes
- Deuda tributaria
- Abuso tributario
- Periodo tributario

1.7.2. VARIABLE DEPENDIENTE:

Y. GESTIÓN FINANCIERA

Dimensión:

Y 1. Estructura Financiera Empresarial

Indicadores:

- Administración de Recursos
- Ingresos financieros
- Gastos financieros
- Toma de decisiones
- Capital trabajo

VARIABLES	DEFINICIÓN GENERALES	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE DIRECTA: RÉGIMEN DE PERCEPCIONES	<p>Según Dr. Mario Alva Matteucci.- El Régimen de Percepciones constituye un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el Agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria), percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente, quien no podrá oponerse a dicho cobro. El cliente a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del IGV que mensualmente determine, las percepciones que le hubieran efectuado hasta el último día del período al que corresponda la declaración, asimismo de contar con saldo a favor podrá arrástralos a periodos siguientes, pudiendo compensarlos con otra deuda tributaria, o solicitar su devolución si hubiera mantenido un monto no aplicado por un plazo no menor de tres (3) períodos consecutivos.</p>	NORMAS TRIBUTARIAS	contribuyentes Deuda tributaria Abuso tributario Periodo Tributario
VARIABLE INDIRECTA: GESTIÓN FINANCIERA	<p>Según Paulo Núñez.- La gestión financiera consiste en administrar los recursos que se tienen en una empresa para asegurar que serán suficientes para cubrir los gastos para que esta pueda funcionar. En una empresa esta responsabilidad la tiene una sola persona: el gestor financiero. De esta manera podrá llevar un control adecuado y ordenado de los ingresos y gastos de la empresa. Y la Gestión financiera es una de las tradicionales áreas funcionales de la gestión hallada en cualquier organización, compitiéndole los análisis, decisiones y acciones relacionadas con los medios financieros necesarios a la actividad de la dicha organización.</p>	ESTRUCTURA FINANCIERA EMPRESARIAL	Administración Recursos Ingresos Financieros Gastos financieros Toma Decisiones Capital de Trabajo

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIOS REALIZADOS

Habiendo revisado las diferentes fuentes de investigación relacionados a la tesis, se ha podido encontrar algunos trabajos relacionados a nuestra investigación, pero se ha considerado algunos trabajos que tiene cierta relación con nuestro tema, como:

- a) La tesis **“El régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plástico en el departamento de Lima durante los años 2007-2008”**⁴ tiene como objetivos estudiar las teoría científicas sobre el impuesto general a las ventas o valor agregado y Evaluar aplicación de los pagos adelantados de la Ley del Impuesto General a las Ventas en las empresas importadoras de plástico. En la que concluye que: el análisis, al quedar desfinanciada por el sistema de pagos adelantados del IGV, y sabiendo que este monto de liquidez es necesario para mantener el ritmo de operaciones, la empresa tiene que recurrir al sistema bancario, financistas informales o en todo caso negociar el pago con los proveedores.

⁴ Elman Alva Chávez (Agosto – 2010) Tesis para optar el título profesional en Universidad Nacional de San Marcos de Escuela de post grado facultad de Ciencias Contables y Financieras.

existiera la posibilidad de financiamiento negociado (bancario o informal) o no negociado (con atraso de pago a proveedores y trabajadores), para no generar un pago en exceso a la SUNAT, los precios tendrían que elevarse, de tal forma que su mayor nivel permita tener un IGV cobrado que cubra el IGV pagado por adelantado y el correspondiente a otras compras.

Desde el año 2002, las empresas vienen colaborando, ad honorem, con la SUNAT en la recaudación de los impuestos, conforme a los Sistemas de Pagos Adelantados del IGV (retenciones, percepciones y detracciones), los cuales vienen ocasionando diversos problemas a los contribuyentes, generándoles sobrecostos y restándoles competitividad

No solo se trata de sistemas complicados y dispersos, sino que además afectan la liquidez de las empresas, pues los pagos adelantados no se compensan automáticamente y su devolución está sujeta a un trámite engorroso que puede durar varios meses. En ese contexto, sería muy grave que la Administración Tributaria insista en aplicar la retención al uso de tarjetas de crédito; así como en obligar a las empresas denominadas "grandes compradoras" a que cobren los embargos tributarios de sus acreedores.

b) La Tesis “El sistema de detracciones y su efecto financiero en la empresa pesquera estrella de mar s. A. Del puerto de salaverry”⁵

El sistema de detracciones se ha convertido en una herramienta útil contra la informalidad, la cual ha permitido ampliar la base tributaria de contribuyentes y el incremento de recaudación durante los últimos años, por otro lado ha tenido un efecto negativo en las empresas debido a los gastos de cumplimiento, personal, y financieros. Con la aplicación de ratios financieros, con el índice de liquidez severa o prueba acida, en la comparación observación que existe una diferencia de un 10%, aplicado a un estado financiero, con detracciones y otro sin las detracciones, pero también debemos tener en cuenta que en estos tipos de análisis, se tiene que tener en cuenta que existen otros factores externos como: condiciones económicas, la situación del sector pesquero, las políticas de dirección de la empresa, y aplicación de normatividad contable y tributaria. Así mismo se muestra un efecto económico debido a que las empresas pesqueras para poder afrontar sus compromisos ante sus obligaciones corrientes, recurre a solicitar préstamos bancarios los cuales le origina gastos financieros, lo cuales afectan sus resultados económicos.

En la que concluye que: la aplicación del Sistema de Detracciones en las empresas pesqueras es muy complejo, pues las normas dictadas por la Administración Tributaria para regular el régimen SPOT o de

⁵ Jonny Miñán Gómez (2008) Tesis para optar el título profesional en Universidad Privada Del Norte facultad de estudios de carrera profesional de contabilidad

detracción de impuestos no resulta de fácil comprensión para los contribuyentes, especialmente los medianos y pequeños, suscitándose dudas sobre qué servicios generan o no obligación de detracción, provocando incertidumbre y conflictos entre proveedores y usuarios.

- c) La tesis **“Efectos de la Retención del Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales, en Condición de Agentes y Sujetos de Retención Caso de Estudio: Consorcio “Servicios De ingeniería, Mantenimiento, Construcción Y Operaciones” (Simco).”** Una vez logrados los objetivos planteados en la investigación, como lo son: la descripción de las disposiciones relacionadas con las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la caracterización de los contribuyentes especiales del I.V.A., el diagnóstico de los efectos administrativos y financieros para el consorcio SIMCO y el análisis del impacto financiero, para el consorcio SIMCO en su condición de sujeto a retención del mismo impuesto, se llega a las siguientes

Establece que los agentes de retención pueden ser designados por la Ley o por la Administración Tributaria, disposición en virtud de la cual la Ley de Impuesto al Valor Agregado autoriza a la Administración Tributaria para la designación de agentes de retención, procediendo el referido organismo a la emisión de las Providencias Administrativas. El volumen de sus ingresos, revisten importancia significativa para la

Administración Tributaria, estableciéndose en la Providencia N° 0685, las condiciones y niveles de ingresos previstas para enmarcarse dentro de la categoría de contribuyentes especiales, quienes deben ser calificados y debidamente notificados por la Administración Tributaria y se encuentran sometidos a un especial control fiscal.

Los instrumentos aplicados permiten concluir que el personal responsable de las retenciones de I.V.A. conoce plenamente las disposiciones previstas en la materia y que han dado cumplimiento a sus deberes en condición de agentes y sujetos de retención del I.V.A.

En cuanto al efecto financiero es pertinente destacar el incremento de erogaciones por concepto de personal, el endeudamiento y la afectación en el flujo de caja producto del incumplimiento de la Administración Tributaria de los lapsos previsto para evaluar la procedencia de las recuperaciones solicitadas, así como la disminución del plazo para pagar las compras a crédito, pues anteriormente disfrutaban de 45 días para el pago total de la factura y ahora deben proceder a declarar y pagar el impuesto en un lapso de 15 días, disfrutando del crédito ampliado (45 días) sólo sobre una porción de la factura. Efectivamente generaron para el consorcio un incremento de sus gastos operativos y endeudamiento, paralelo a una disminución de su capacidad de pago e inversión.

2.2. BASES TEÓRICA

La elaboración de marco teórico y conceptual de referencia se ha realizado articulando las teorías científicas, que tratan sobre el problema

objeto de estudio y los conceptos que ha establecido el investigador al ponerse en contacto con las unidades de análisis, cuyos argumentos son los siguientes:

2.2.1 SISTEMA DE PERCEPCIONES:

El Régimen de Percepciones constituye un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el Agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria), percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente quien no podrá oponerse a dicho cobro.⁶

El cliente a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del IGV que mensualmente determine, las percepciones que le hubieran efectuado hasta el último día del período al que corresponda la declaración, asimismo de contar con saldo a favor podrá arrástralos a períodos siguientes, pudiendo compensarlos con otra deuda tributaria, o solicitar su devolución si hubiera mantenido un monto no aplicado por un plazo no menor de tres (3) períodos consecutivos.

Según **Ministerio de Economía y Finanzas** designa también agentes de percepción (proveedores mayoristas o importadores) para el cobro por adelantado de una parte del IGV que los clientes generarán en el

⁶Mario Alva Matteucci, CPC José Luis García Quispe (2010) "Deducciones, Retenciones y Percepciones". Actualidad empresarial, Lima talleres gráficos del instituto Pacifico

futuro por sus operaciones gravadas. La percepción resulta de aplicar el porcentaje al precio de venta, incluido el IGV. En el caso de importaciones, el importador deberá de pagar todos los tributos que gravan a los bienes importados y además deberá de entregar a Aduanas el 3.5% de adelanto que servirá para pagar el IGV que genere la venta interna de los bienes importados. Igualmente, las percepciones se aplican a las empresas mayoristas que venden bienes afectos al sistema. En este caso, el comprador paga los tributos por los bienes adquiridos y entrega a su proveedor el 2% por concepto de percepción. Rolando Ramírez-Gastón del Estudio Echeopar explica que esto sucede, por ejemplo, cuando una empresa mayorista que comercializa cerveza, designada como agente de percepción, le aplica una percepción al precio de venta de este producto, en los casos de ventas por montos mayores a S/.100. Así, el adquirente de la cerveza deberá pagar, adicionalmente al precio de venta, el 2% de dicho precio (incluyendo el IGV). El adquirente podrá utilizar dicho pago adicional como crédito contra su IGV a pagar derivado de sus propias operaciones. También existe la posibilidad de pedir la devolución si es que no existen operaciones suficientes para absorber dicho crédito.

Víctor Zavala, gerente legal de la CCL, recomienda que los sistemas de pagos adelantados deben de efectuarse con tasas razonables, para evitar pagos adelantados o excesivos que no se devuelven oportunamente. En todo caso, debería de autorizarse la compensación

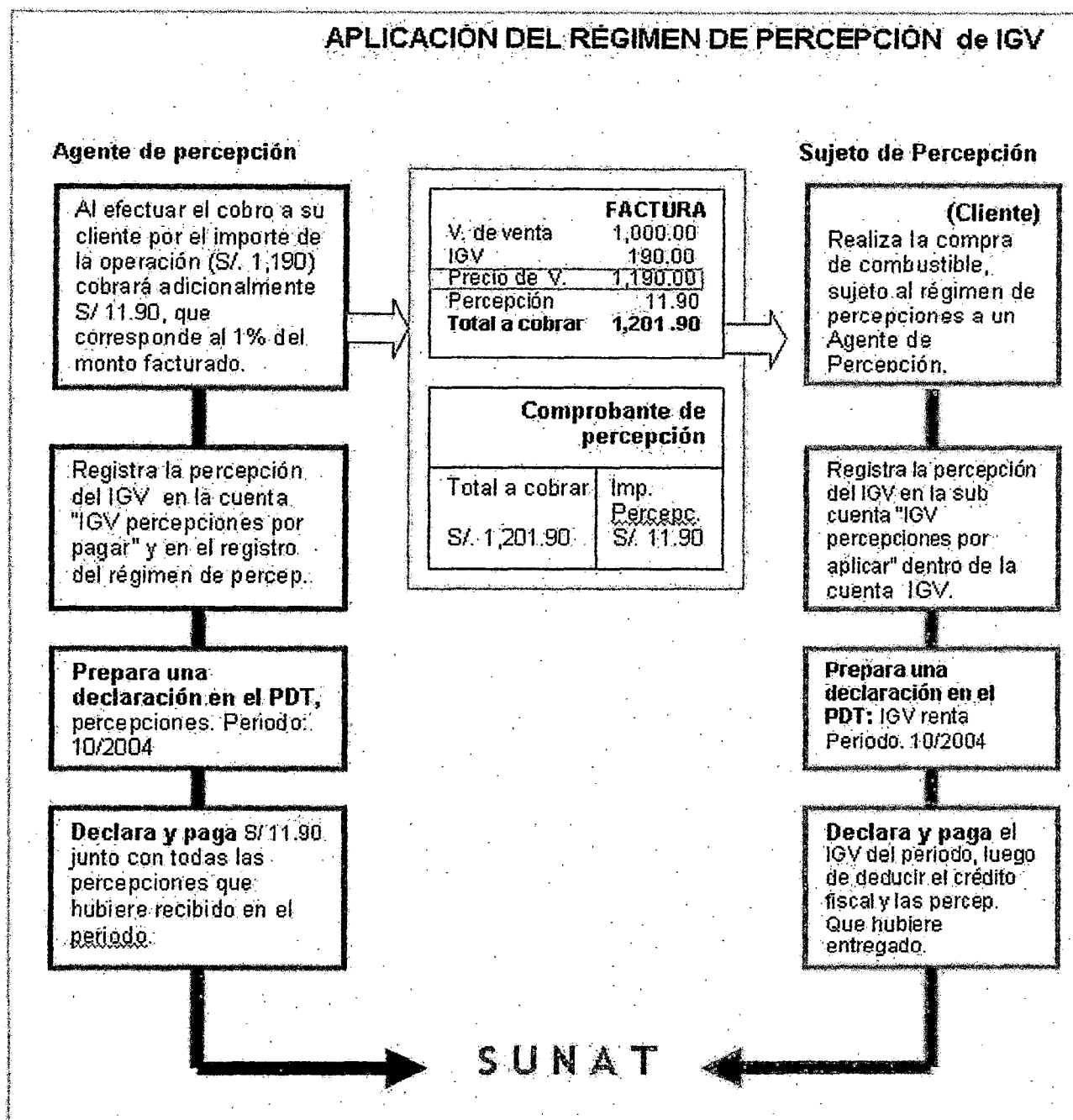
automática con otros tributos que adeude el contribuyente, luego que éste informe a SUNAT que cuenta con pagos realizados en exceso, sin perjuicio de la posterior fiscalización por parte de la administración tributaria.

Jorge Bravo Cucci manifiesta que no existe una regulación precisa en el Código Tributario respecto a las percepciones. Lo que de la lectura del literal a) de la Norma IV de su Título Preliminar se permite concluir – luego de una interpretación conjunta con lo dispuesto en el artículo 74º de la Constitución Política del Perú–, es que el régimen de percepciones se encuentra sometido al principio de reserva de ley. Ello quiere decir que el régimen de percepciones sólo puede ser establecido por Ley o Decreto Legislativo. Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º del Código Tributario, en defecto de la Ley – o del Decreto Legislativo – se pueden designar a los agentes de percepción mediante Decreto Supremo, permitiéndose adicionalmente, que la Administración Tributaria también los designe. Régimen de Percepciones del IGV aplicable a la venta de bienes que fuera establecido por la Resolución de Superintendencia N° 189-2004/SUNAT, en tanto los adquirentes sean personas naturales que no realizan actividades empresariales.

De acuerdo a lo que dispone la Resolución de Superintendencia antes mencionada, a partir del 1 de enero de 2006, aquellos sujetos que sean designados como agentes de percepción y que efectúen ventas de bienes gravadas con el IGV a favor de personas naturales que no

realicen actividades empresariales y siempre que el importe de la operación sea igual o superior a S/. 700, percibirán de ellas un monto equivalente al 10% sobre el precio de venta. Según la norma en comentario, no procede efectuar la percepción en el caso de operaciones con consumidores finales, pero lo curioso es que entiende por tales únicamente a las personas naturales que adquieren bienes por montos inferiores a S/. 700. Como puede verse, la norma presume sin admitir prueba en contrario que aquella persona natural que realiza una operación por encima del monto antes indicado no es un consumidor final. Aparentemente dicha presunción se orientaría a considerar que los referidos sujetos estarían actuando como comerciantes, razón por la cual dispone sobre ellos la aplicación de la percepción, inclusive en monto muy superior al 2% o 0.5% que sobre las mismas operaciones se establece para ventas realizadas con sujetos que sí realizan operaciones gravadas con el IGV. De lo expuesto en el párrafo precedente puede advertirse que el referido régimen comporta una presunción legal que no admite prueba en contrario, según la cual las personas naturales que compren bienes afectos al IGV por montos iguales o mayores a S/. 700 son comerciantes. Si bien ya es discutible que se establezca una percepción respecto a un sujeto que no ha realizado - ni usualmente realiza - hechos imponible del IGV, lo curioso de ello es que ni tal presunción ni el régimen de percepciones que la establece, han sido creadas por una Ley o un Decreto Legislativo, sino por una Resolución de Superintendencia, lo cual representa una clara infracción al art. 74º

de la Constitución Política del Perú frente a la cual cabe interponerse una acción popular



Fuente: SUNAT

2.2.2 BASE LEGAL. Se acaba de publicar en el Diario oficial El Peruano con fecha 14 de mayo de 2013, el Decreto Supremo N° 091-2013-EF, a través de cuyo texto se incluyen bienes al Apéndice I de la Ley N° 29173, la cual regula el Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas. Con la misma norma se incluyen 1392 agentes de percepción a la venta interna de bienes, 15 agentes de percepción a la venta de hidrocarburos y a la vez se excluyen a 639 de la calidad de agentes perceptores a la venta interna de bienes y 3 agentes de percepción a la venta de hidrocarburos.

La existencia del Régimen de Percepciones tiene como fundamento una presunción por parte de la Administración Tributaria, la cual está orientada a verificar que la persona que es el comprador de un determinado bien, en su calidad de cliente, realizará operaciones futuras de transferencia de los bienes adquiridos, respecto de las cuales no afectará con el IGV, pese a que puede calificar como sujeto de dicho impuesto.

Recordemos que el Régimen de Percepciones busca operar en sectores donde existe alta evasión y bajo cumplimiento tributario, tuvo su origen inicialmente en el Régimen de Percepción a la venta de combustibles, regulado por la Resolución de Superintendencia N° 128-2002/SUNAT, el Régimen de Percepciones a la venta interna de bienes, regulado por la Resolución de Superintendencia N° 058-2006/SUNAT y el Régimen de Importación de Bienes regulado por la Resolución de Superintendencia N° 203-2003/SUNAT. Actualmente la norma que regula estos tres

supuestos es la Ley N° 29173, la cual está vigente a partir del día 1 de enero del 2008.

El contribuyente que es designado agente de percepción deberá efectuar la percepción del IGV en el momento en que realice el cobro total o parcial, con prescindencia de la fecha en que se realizó la operación, siempre que a la fecha de cobro mantenga la condición de tal **(Según lo señala el texto del artículo 7° de la Ley N° 29173)**. Este último punto es el que puede generar algún problema a raíz de la publicación del Decreto Supremo N° 091-2013-EF, toda vez que los agentes perceptores que han sido designados con esta norma operarán como tales a partir del 1 de julio de 2013.

Aquí puede presentarse el caso en el cual se ha realizado una operación de venta por un contribuyente que no era agente de percepción, antes de esa fecha respecto de un bien que tampoco estaba en la lista de percepciones, pactándose el pago de la operación al mes de julio del 2013. A la fecha de pago se aprecia que el bien está sujeto a la percepción y el vendedor ha sido designado como agente de percepción. En este contexto nos preguntamos si **¿procede o no la percepción?**

La respuesta la ubicamos en el texto del primer párrafo del numeral 13.2 del artículo 13° de la Ley N° 29173, el cual señala que los sujetos designados como agentes de percepción efectuarán la percepción por los pagos que les realicen sus clientes respecto de las operaciones cuya

obligación tributaria del IGV se origine a partir de la fecha en que deban operar como tales.

En este contexto, si la operación se originó del 30 de junio de 2013 para atrás y se cumple con el pago a partir del 1 de julio de 2013 (fecha en la que es designado para que opere como agente de percepción), no corresponderá realizar la percepción.

Distinto sería el caso en el cual la operación de transferencia de un bien sujeto a la percepción se produjo del 1 de julio de 2013 en adelante y el pago se realiza en fecha posterior, allí si corresponde realizar la percepción y resultaría perfectamente aplicable el texto del artículo 7º de la Ley N° 29173 mencionado en líneas anteriores.

Se han incorporado diversos bienes al Régimen de Percepciones del IGV, lo cual implica que el Apéndice I de la Ley N° 27153 tenía antes de esta modificatoria solo 19 numerales y a partir del 1 de julio de 2013 pasará a tener 41 numerales, lo cual demuestra que el fisco está incrementando de manera considerable la lista de bienes sujetos a la percepción del IGV.

A manera de ejemplo se puede citar como nuevos bienes sujetos al sistema de percepciones a: **(i)** las carnes y despojos de aves beneficiadas; **(ii)** los productos lácteos como el yogurt, el queso las mantequillas; **(iii)** los aceites; **(iv)** preparaciones con carne de pescado; **(v)** los artículos de confitería, el chicle, la goma de

mascar; **(vi)** el chocolate y las preparaciones que contengan cacao; **(vii)** los fideos y las pastas; **(viii)** los extractos, esencias y concentrados de café, té y hierba mate además de las preparaciones para salsas como el ketchup, la mostaza y la mayonesa, al igual que las preparaciones para los helados y las sopas; **(ix)** los cigarrillos y el tabaco; **(x)** el cemento; **(xi)** insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería informal; **(xii)** los productos farmacéuticos; **(xiii)** preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética; **(xiv)** jabón, ceras y velas; **(xv)** plásticos; **(xvi)** artículos elaborados con caucho, incluyendo prendas de vestir, guantes, mitones, entre otros; **(xvii)** pieles y cueros; **(xviii)** manufactura de cueros, carteras, bolsos; **(xix)** peletería y confecciones de peletería ficticia o artificial; **(xx)** papel, cartones, registros contables, cuadernos, artículos escolares, de oficina y demás papelería, entre otros; **(xxi)** calzado, polainas y artículos análogos; **(xxii)** herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común, partes de éstos artículos de metal común.

Cabe indicar que también se han modificado los numerales 15, 16, 17 y 18 del Apéndice 1 de la Ley N° 29173, incorporándose como bienes sujetos a la percepción de manera genérica a los siguientes: **(i)** tornillos, pernos, tuercas, artículos de hierro o lana de hierro; **(ii)** mármol, granito, piedras calizas, manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial; **(iii)** productos refractarios, ladrillos de construcción, tejas,

ornamentos arquitectónicos y demás artículos de construcción; (iv) preparación de hortalizas, frutas u otros frutos o demás parte de plantas.

Por lo mencionado anteriormente, se aprecia que el fisco está priorizando la recaudación del IGV, en cierto modo con la colaboración de todos aquellos contribuyentes que tienen la calidad de agentes perceptores, a la vez que puede descubrir por medio de la información de los compradores, los sectores en donde existen operaciones que serán materia de fiscalización para poder incorporar luego nuevos contribuyentes.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Percepciones: Es un pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el Agente de percepción (vendedor Administración Tributaria), percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro.

Detracciones: El termino detracción proviene del verbo detraer el cual significa "Restar, sustraer, apartar o desviar" y consiste en una detracción o descuento a cargo de la persona que efectúa la compra de un bien o el usuario de un servicio que se encuentren comprendido en el sistema.

Gestión financiera. La gestión financiera consiste en administrar los recursos que se tienen en una empresa para asegurar que serán suficientes para cubrir los gastos para que esta pueda funcionar. En una empresa esta responsabilidad la tiene una sola persona: el gestor financiero. De esta manera podrá llevar un control adecuado y ordenado de los ingresos y gastos de la empresa.

Planificación: Los esfuerzos que se realizan a fin de cumplir objetivos y hacer realidad diversos propósitos se enmarcan dentro de una planificación. Este proceso exige respetar una serie de pasos que se fijan en un primer momento, para lo cual aquellos que elaboran una planificación emplean diferentes herramientas y expresiones.

Rentabilidad: Sus resultados materializan la eficiencia en que los directivos han utilizado los recursos

Realidad Tributaria: Son las distorsiones creadas por la divergencia entre las formas jurídicas escogidas por los contribuyentes y la realidad tras bastidores. Existen algunas figuras a las que acuden los sujetos pasivos para llegar a determinados fines, constituyendo algunas de estas verdaderas desviaciones del propósito de las normas jurídicas, originando así las cláusulas anti abuso general y especial. En nuestro país existen tantas cláusulas generales anti abuso como especiales, siendo la seguridad jurídica un tema sensible en la aplicación de aquellas.

Contribuyente: Es aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos, con el fin de financiar al Estado.

Toma de Decisiones: es el proceso mediante el cual se realiza una elección entre las opciones o formas para resolver diferentes situaciones de la vida en diferentes contextos: a nivel laboral, familiar, personal, sentimental o empresarial (utilizando metodologías cuantitativas que brinda la administración).

Potestad tributaria: Es la facultad que tiene el Estado de crear, modificar o suprimir unilateralmente tributos. La creación obliga al pago por las personas sometidas a su competencia. Implica, por tanto, la facultad de generar normas mediante las cuales el Estado puede compeler a las personas para que le entreguen una porción de sus rentas o patrimonios para atender las necesidades públicas.

Estados Financieros: Son los documentos de mayor importancia que recopilan información sobre la salud económica de la empresa, cuyo objetivo es dar una visión general de la misma y se incluyen dentro de los estados financieros: el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo o la memoria.

Flujo De Caja: Efectivo recibido o expendido como resultado de actividades financieras, tales como recepción o pago de préstamos, emisiones o recompra de acciones y/o pago de dividendos.

Periodo tributario: Un mes calendario, salvo que la ley o la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos señale otro diferente.

Planeación tributario: Un proceso sistemático para minimizar los impuestos sobre la renta considerando por adelantado las consecuencias tributarias de negocios alternativos o acciones de inversión. Financiero:

Capital de Trabajo: Un proceso sistemático para minimizar los impuestos sobre la renta considerando por adelantado las consecuencias tributarias de negocios alternativos o acciones de inversión.

Competencia: Empresa o conjunto de ellas que compite con otra por fabricar o vender el mismo producto y en condiciones similares de mercado

Distribuidora: Empresa que se dedica a la comercialización de un producto, generalmente con carácter exclusivo, y actúa de mediador entre el fabricante y el comerciante

Sistema Tributario: Es la denominación aplicada al sistema impositivo o de recaudación de un país. Consiste en la fijación, cobro y administración de los impuestos y derechos internos y los derivados del comercio exterior que se recaudan en el país, además administra los servicios aduanales y de inspección fiscal.

Empresa: Se entiende por empresa a la asociación o agrupación de personas, dedicadas a realizar obras materiales, negocios o proyectos de importancia, concurriendo de manera común a los gastos que origina y participando de las ventajas que reporte. Las empresas en la legislación nacional, se encuentran reguladas en la (Ley General de Sociedades N° 26887 Art. 6°). Existen numerosas diferencias entre unas empresas y otras.

Ratios Financiero: El análisis financiero se fundamenta en el uso de herramientas y de un conjunto de técnicas que se aplican a los estados financieros y demás datos complementarios, con el propósito de obtener medidas y relaciones cuantitativas que señalen el comportamiento no sólo del ente económico sino también de alguna de sus variables más significativas e importantes que intervienen en los procesos operativos de las empresas.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Aplicada: El diseño de la investigación es de tipo Aplicada, ya que se trata de describir los hechos más importantes y características de a demostrar problemas existentes en el área Finanzas de la distribuidora para la mejor toma de decisiones en aspecto tributario y financiero.

Transversal: Las Influencia del Régimen de percepciones en la gestión financiera, toma como sujetos de investigación a los Distribuidora De Alimentos Chicoma SAC localizadas en la ciudad Huánuco del periodo 2013.

3.2. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

En esta investigación se ha utilizado los siguientes métodos:

Descriptivo.- Por cuanto se describirá la influencias de las percepciones y todos los aspectos del flujo de caja con el propósito de tomar decisiones para superar esas deficiencias.

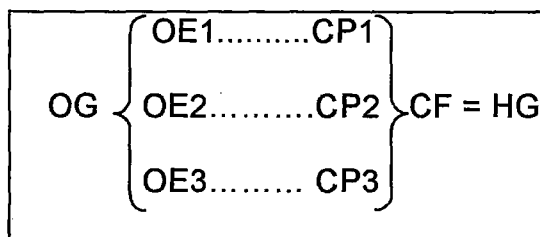
Inductivo.- Para inferir la información de la muestra en la población de la investigación y de esa forma facilitar la contratación de la hipótesis y la verificación de los objetivos.

3.3. DISEÑO Y ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN

El diseño está en función a los métodos que se utilizó en la investigación, el cual responde a una Investigación no experimental.

Según este diseño "La investigación no experimental es una indagación empírica y sistemática en el cual el científico no tiene un control directo sobre la variable independiente, porque sus manifestaciones ya han ocurrido. Donde seguimos la siguiente estructura, en primer lugar se han identificado los problemas, en base a los cuales se han propuesto las soluciones correspondientes a través de las hipótesis, asimismo se han propuesto los objetivos que persigue la investigación; estableciendo de esta forma una interrelación directa entre estos tres elementos metodológicos en base a las variables de la investigación. Luego se desarrolló el planteamiento teórico y se obtuvo los resultados de la investigación, se contrastó los objetivos específicos, lo que permitió contrastar y verificar el objetivo general de la investigación. Los objetivos específicos contrastados y verificados, las mismas que constituyen los resultados parciales de la investigación y por tanto es la base para emitir la conclusión general del trabajo.

Luego se estableció una interrelación entre el objetivo general contrastado y verificado con el resultado general representado por la conclusión general.



Dónde:

OG = Objetivo General.

OE = Objetivo Específico

CP = Conclusión Parcial

CF = Conclusión Final

HG = Hipótesis General

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. POBLACIÓN

La población está representada por 25 Distribuidoras - ALICORP que están en las distintas regiones a nivel nacional.

1. DISTRIBUIDORAVILCATOMA S.A.C
2. GAVIALDI S.A.C
3. DISTRIBUIDORA OPTIMIS S.A.C.
4. DFL MEDINA RIVERA S.A
5. DISTRIBUIDORA CUNZA S.A.
6. DISTRIBUIDORA NUGENT S.A
7. VITALE DEX S.A.C
8. DISTRIBUIDORA JC S.A.C
9. DISTRIBUIDORA MADEX S.A.C
10. DISTRIBUIDORA CASTILLO CASTILLO S.A.C
11. DISTRIBUIDORA RODRIGUEZ S.A.C
12. DISTRIBUIDORA AGUIRRE S.A
13. DISTRIBUIDORA D.F MARTIN S.A

14. DISTRIBUIDORA D.R MARACHE S.A.C
15. TRUDEX S.A.C
16. DISTRIBUIDORA ONE S.A.C
17. DALIMNORT S.A.C
18. DISTRIBUIDORA GABZ S.A.C
19. DISTRIBUIDORA CARTY S.A.C
20. DISTRIBUIDORA DIFARO S.A.C
21. DISTRIBUIDORA DIFARO
22. DISTRIBUIDORA OTOYA S.A.C
23. DISTRIBUIDORA MARTÍNEZ GÓMEZ S.A.C
24. M.T DISTRIBUIDORA S.A.C
25. DISTRIBUIDORA DE ALIEMENTOS CHICOMA S.A.C

3.4.2. MUESTRA

El Muestreo no es probabilística y es por conveniencia e intencional y estará representada por las 25 Distribuidoras exclusiva - Alicorp que están en las distintas regiones a nivel nacional lo cual esta mencionado anteriormente.

Y la unidad de análisis que se investigara o seleccionara se dará en forma intencional que es la **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CHICONA S.A.C. - Huánuco.**

3.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS.

- **Encuestas.-** Las preguntas fueron realizadas a la Gerencia de la Distribuidora de Alimentos Chicoma S.A.C, y también a la contadora y a la administración de dicha empresa

3.6. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS, FUENTES

Es el mecanismo que utiliza el investigador para recolectar y registrar la información.

- **Cuestionario.-** Es el método que utiliza un formulario impreso, destinado a obtener respuestas sobre el problemas en estudio, el investigado o consultado llena por sí mismo. Este instrumento se utilizó para desarrollar el trabajo de campo para recoger información de un tiempo relativamente breve dirigido a área de la Gerencia y contabilidad.

Según HERNÁNDEZ SAMPIERE (2004), Define al cuestionario es un instrumento de investigación que se utiliza para recabar, cuantificar, universalizar y finalmente, comparar la información recolectada.

- **Publicaciones e informes especiales.-** De donde se extrajo algunos criterios importantes vertidos por profesionales del Derecho Tributario
- **Internet.-** Instrumento importante en el presente trabajo de investigación, se usó en la búsqueda de la información actualizada, permitiendo captar la mayor cantidad de datos posibles para su aplicación.

3.7. PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

El procedimiento y presentación de datos estarán en función:

a. **Estadística:** Los datos recogidos permitieron la construcción de cuadros estadísticos y gráficos estadísticos con su respectiva interpretación.

b. **Ordenamiento y clasificación**

- Registro manual
- Registro computarizado con Excel

c. **Técnicas de análisis**

Se aplicaron las siguientes técnicas:

- Formulación de cuadros con cantidades y porcentajes
- Formulación de gráficos
- Conciliación de datos
- Indagación
- Rastreo
- Aplicación Pearson

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Este capítulo tiene como finalidad mostrar los resultados de la información que se obtuvo, mediante la aplicación de los instrumentos donde se establecen ítems que permiten medir los indicadores y presentar los resultados de la población.

En este sentido nuestra investigación se refleja en la discusión y análisis de resultados, dentro de nuestro contexto el objetivo general está basado principalmente en analizar y contrastar en qué medida el sistema de PERCEPCIONES produce efectos negativos en la liquidez financiera de la Distribuidora de alimentos Chicoma S.A.C, con el fin de resolver y demostrar los problemas económicos encontrados. Una vez realizada la investigación de campo se inició a analizar e interpretar los datos obtenidos a través de la técnica del cuestionario y estos resultados se estructuran a través de cuadros y gráficos cada uno de ellos con sus respectivas interpretaciones y análisis.

Para esta investigación se tomaron una distribuidora de alimentos en el departamento de Huánuco, aplicando dicho instrumento al titular de la empresa y al contad

ENCUESTA

CUADRO N° 1

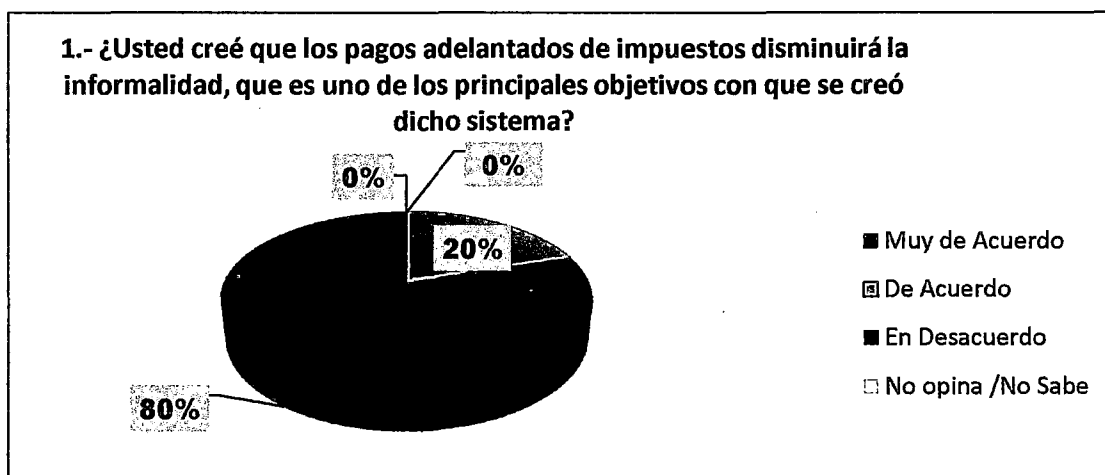
1.- ¿Usted creé que los pagos adelantados de impuestos disminuirá la informalidad, que es uno de los principales objetivos con que se creó dicho sistema?

ALTERNATIVAS	CONTEO	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA		FREC. REL. PORCENTUAL	
		fi	Fi	hi	Hi	hi%	Hi%
Muy de Acuerdo		0	0	0.00	0.00	0%	0%
De Acuerdo	I	1	1	0.20	0.20	20%	20%
En Desacuerdo	IIII	4	5	0.80	1.00	80%	100%
No opina /No Sabe		0	0	0.00	1.00	0%	100%
TOTAL		5		1.00		100%	

FUENTE: Encuesta

ELABORACIÓN: Tesista

hhGRAFICO N° 1



Fuente: Elaboracion propia

ANÁLISIS: Se observa en el grafico que la mayor parte de los encuestados responden que están en Desacuerdo, que el Régimen de Percepciones no disminuirá la informalidad en su totalidad más bien afectará financieramente a la Distribuidora, representando en un 80%, con un porcentaje menor de 20% responden De Acuerdo, y en muy de acuerdo 0%; en no opina/no sabe 0% tal como se observa en el grafico N° 01. Esto nos demuestra que, el sistema de recaudación tributario del estado es un punto partida pero no una solución total para combatir la informalidad.

CUADRO N° 2

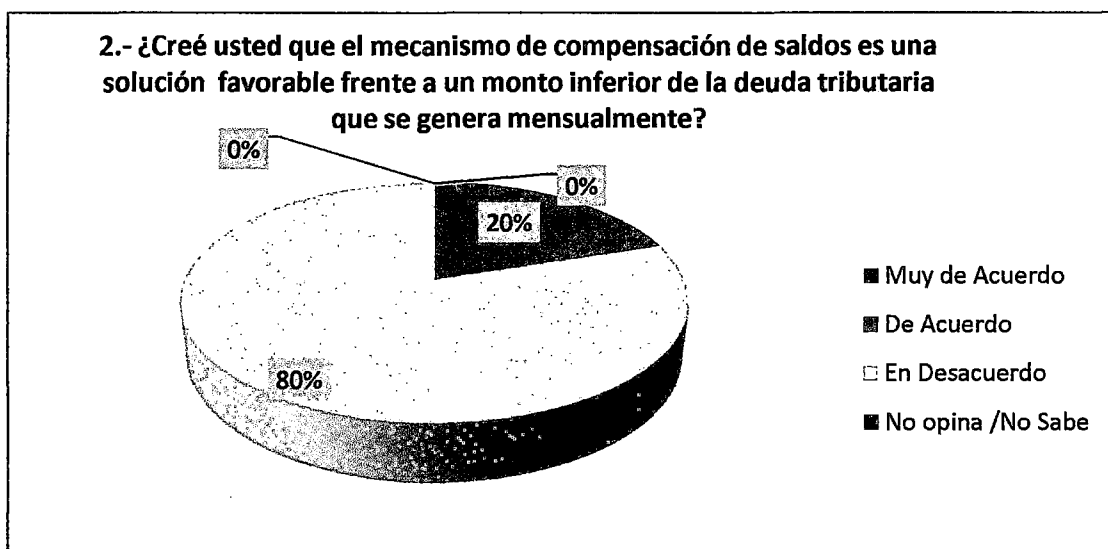
2.- ¿Creé usted que el mecanismo de compensación de saldos es una solución favorable frente a un monto inferior de la deuda tributaria que se genera mensualmente?

ALTERNATIVAS	CONTEO	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA		FREC. REL. PORCENTUAL	
		fi	Fi	hi	Hi	hi%	Hi%
Muy de Acuerdo		0	0	0.00	0.00	0%	0%
De Acuerdo	I	1	1	0.20	0.20	20%	20%
En Desacuerdo	IIII	4	5	0.80	1.00	80%	100%
No opina /No Sabe		0	5	0.00	1.00	0%	100%
		5		1.00		100%	

FUENTE: Encuesta

ELABORACIÓN: Tesista

GRAFICO N° 2



Fuente: Elaboracion propia

ANÁLISIS: Se observa en el gráfico que el promedio del porcentaje es notorio, de los resultados obtenidos sobre la opinión de compensación de saldos que respondieron en un 80% que están en Desacuerdo que la compensación no es una solución; ya que los pagos adelantados son superiores frente a las obligaciones tributarias mensuales y por lo contrario como un porcentaje mínimo de 20% que responden que están De Acuerdo siendo así que la compensación no alcanza con las expectativas de los contribuyentes que tienen mayor ingresos mensuales a la hora de compensar el saldo a favor.

CUADRO N° 3

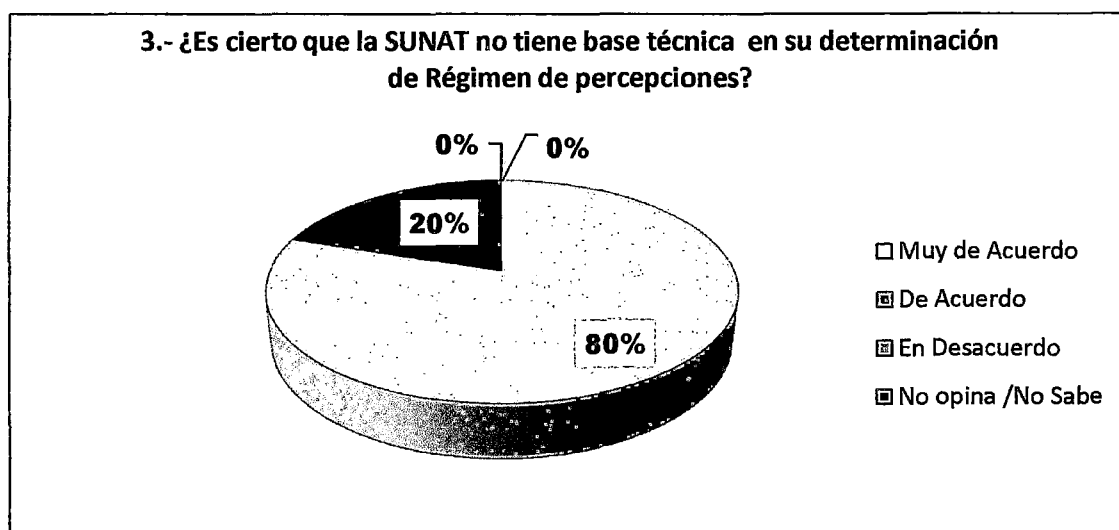
3.- ¿Es cierto que la SUNAT no tiene base técnica en su determinación de Régimen de percepciones?

ALTERNATIVAS	CONTEO	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA		FREC. REL. PORCENTUAL	
		fi	Fi	hi	Hi	hi%	Hi%
Muy de Acuerdo	IIII	4	4	0.80	0.80	80%	80%
De Acuerdo	I	1	5	0.20	1.00	20%	100%
En Desacuerdo		0	5	0.00	1.00	0%	100%
No opina /No Sabe		0	5	0.00	1.00	0%	100%
		5		1.00		100%	

FUENTE: Encuesta

ELABORACIÓN: Tesista

GRAFICO N° 3



Fuente: Elaboracion propia

ANÁLISIS: Uno de los problemas más relevantes del sistema tributario es a la hora de establecer o activar los impuesto por qué no cuentan con una base técnica es decir no tienen un sustento en su aplicación, de acuerdo a la información obtenida de los encuestado, respondieron 80% Muy De Acuerdo que la SUNAT no cuenta con base técnica en la aplicación de los impuesto y la otra parte respondieron en un 20% De Acuerdo de los encuestados no existe base técnica. De acuerdo a la información recopilada concluimos existe una potestad tributaria del estado peruano y eso está trabando el crecimiento empresarial.

CUADRO N° 4

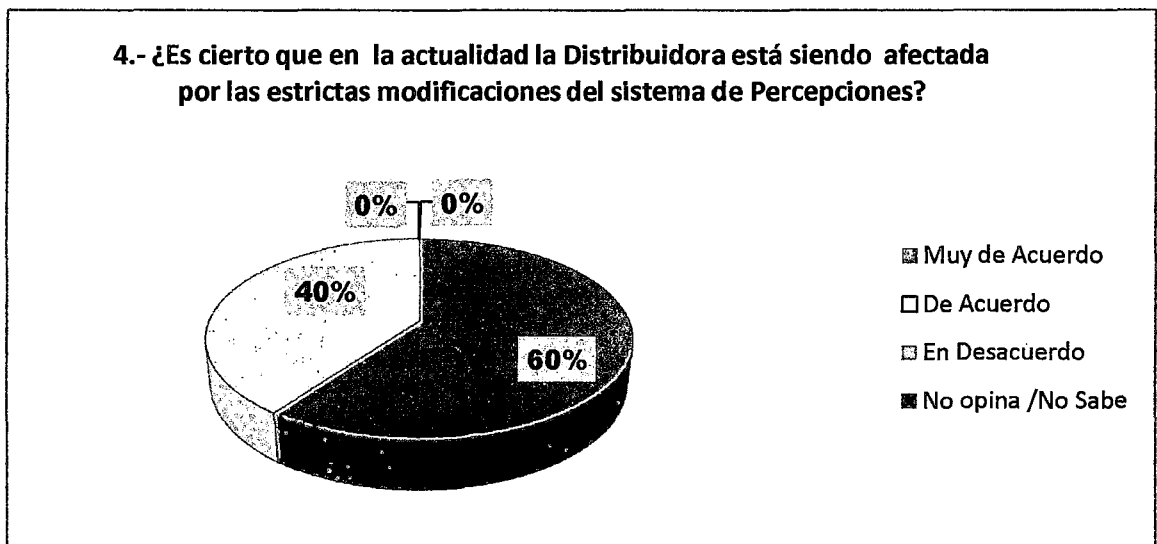
4.- ¿Es cierto que en la actualidad la Distribuidora está siendo afectada por las estrictas modificaciones del sistema de Percepciones?

ALTERNATIVAS	CONTEO	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA		FREC. REL. PORCENTUAL	
		fi	Fi	hi	Hi	hi%	Hi%
Muy de Acuerdo	III	3	3	0.60	0.60	60%	60%
De Acuerdo	II	2	5	0.40	1.00	40%	100%
En Desacuerdo		0	5	0.00	1.00	0%	100%
No opina /No Sabe		0	5	0.00	1.00	0%	100%
TOTAL		5		1.00		100%	

FUENTE: Encuesta

ELABORACIÓN: Tesista

GRAFICO N° 4



Fuente: Elaboracion propia

ANÁLISIS: Se observa en el gráfico que la mayor parte de los encuestados responden que están Muy De Acuerdo, que las estrictas modificaciones por parte de la SUNAT están afectando financieramente a la Distribuidora lo cual representando en un 60% de los encuestados, por el otro lado el resultado es 40% que responde De Acuerdo, y en desacuerdo 0%; no opina/no sabe 0% tal como se observa en el Cuadro N° 01.

Esto nos demuestra que las últimas modificatorias el sistema de recaudación tributario fue producto de la inclusión de los 400 productos de primera necesidad al Régimen de Percepciones.

CUADRO N° 5

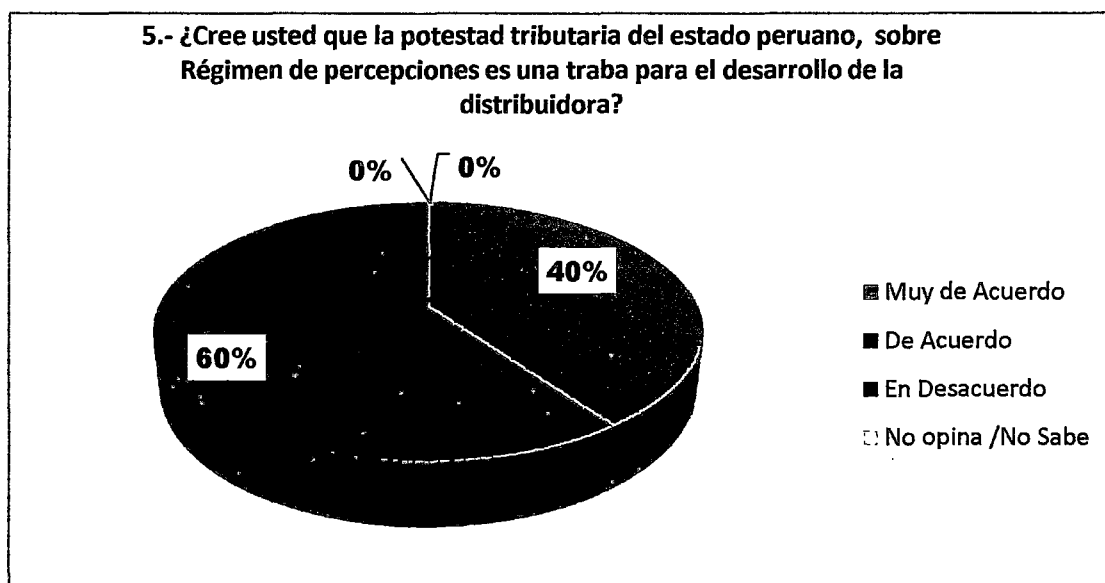
5.- ¿Cree usted que la potestad tributaria del estado peruano, sobre Régimen de percepciones es una traba para el desarrollo de la distribuidora?

ALTERNATIVAS	CONTEO	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA		FREC. REL. PORCENTUAL	
		fi	Fi	hi	Hi	hi%	Hi%
Muy de Acuerdo	II	2	2	0.40	0.40	40%	40%
De Acuerdo	III	3	5	0.60	1.00	60%	100%
En Desacuerdo		0	5	0.00	1.00	0%	100%
No opina /No Sabe		0	5	0.00	1.00	0%	100%
		5		1.00		100%	

FUENTE: Encuesta

ELABORACIÓN: Tesista

GRAFICO N° 5



Fuente: Elaboracion propia

ANÁLISIS: El gráfico nos ilustra un mayor porcentaje de un 60% de los encuestados que responden que están De Acuerdo que el estado tiene una potestad tributaria frente al desarrollo de la distribuidora y en cambio responden con un 40% Muy De Acuerdo. Concluyendo que la Distribuidora no está de acuerdo con el sistema de percepciones debido a su arbitrariedad ocasionando disminución en su utilidad y el crecimiento.

CUADRO N° 6

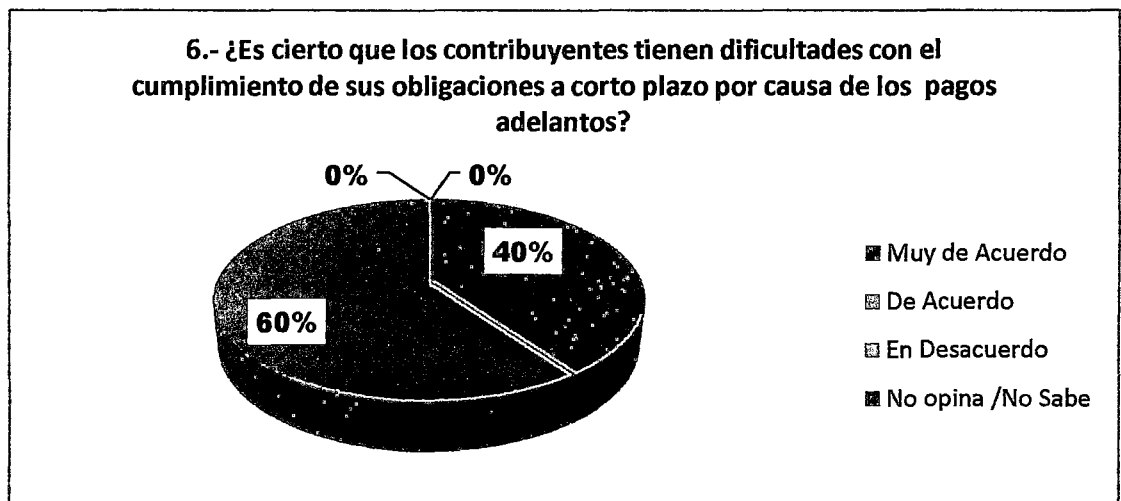
6.- ¿Es cierto que los contribuyentes tienen dificultades con el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo por causa de los pagos adelantados?

ALTERNATIVAS	CONTEO	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA		FREC. REL. PORCENTUAL	
		fi	Fi	hi	Hi	hi%	Hi%
Muy de Acuerdo	II	2	2	0.40	0.40	40%	40%
De Acuerdo	III	3	5	0.60	1.00	60%	100%
En Desacuerdo		0	5	0.00	1.00	0%	100%
No opina /No Sabe		0	5	0.00	1.00	0%	100%
		5		1.00		100%	

FUENTE: Encuesta

ELABORACIÓN: Tesista

GRAFICA N° 6



Fuente: Elaboracion propia

ANÁLISIS: El gráfico ilustra que el mayor porcentaje de los encuestados respondieron con un 60% Muy De Acuerdo, por la influencia de las percepciones para el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo que tiene la Distribuidora con sus proveedores y la otra parte de los encuestados responden De Acuerdo en un 40% siendo una porción también significativo. Concluyendo que el sistema de percepciones incrementan las deudas por pagar a corto plazo.

CUADRO N° 7

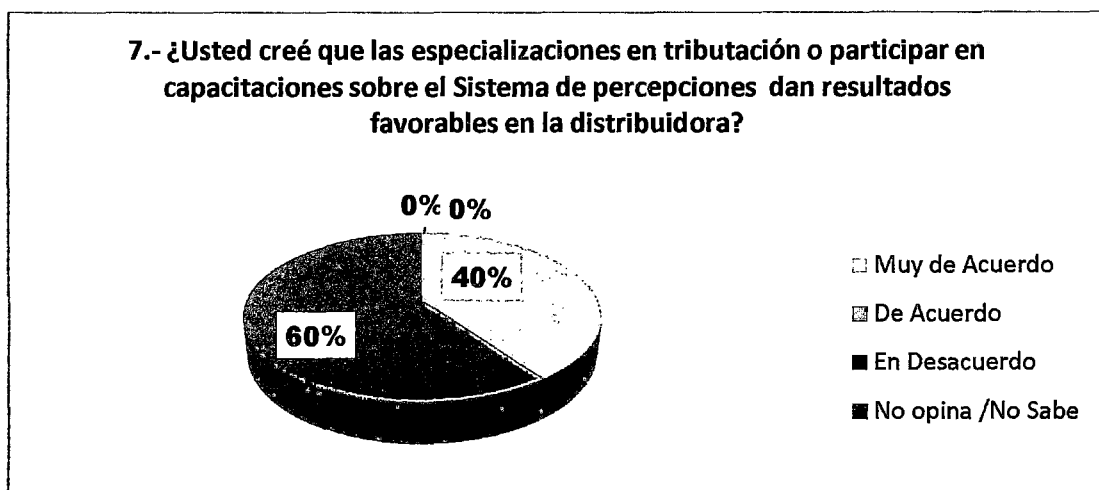
7.- ¿Usted creé que las especializaciones en tributación o participar en capacitaciones sobre el Sistema de percepciones dan resultados favorables en la distribuidora?

ALTERNATIVAS	CONTE O	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA		FREC. REL. PORCENTUA L	
		fi	Fi	hi	Hi	hi%	Hi%
Muy de Acuerdo	II	2	2	0.40	0.40	40%	40%
De Acuerdo	III	3	5	0.60	1.00	60%	100%
En Desacuerdo		0	5	0.00	1.00	0%	100%
No opina /No Sabe		0	5	0.00	1.00	0%	100%
		5		1.00		100%	

FUENTE: Encuesta

ELABORACIÓN: Tesista

GRAFICO N° 7



Fuente: Elaboracion propia

ANÁLISIS: Del cuestionario practicado, obtuvimos como resultado que el 60% cree está **De Acuerdo** que las especializaciones en tributación o participar en capacitaciones sobre el Sistema de percepciones dan resultados favorables en la aplicación de dicho sistema, el 40% cree **Muy De Acuerdo** especializaciones en tributación o participar en capacitaciones dan resultados favorables en la aplicación de dicho sistema, entonces se puede concluir que la gerencia puede realizar un planeamiento tributario para mejorar gestión financiera de la Distribuidora.

CUADRO N° 8

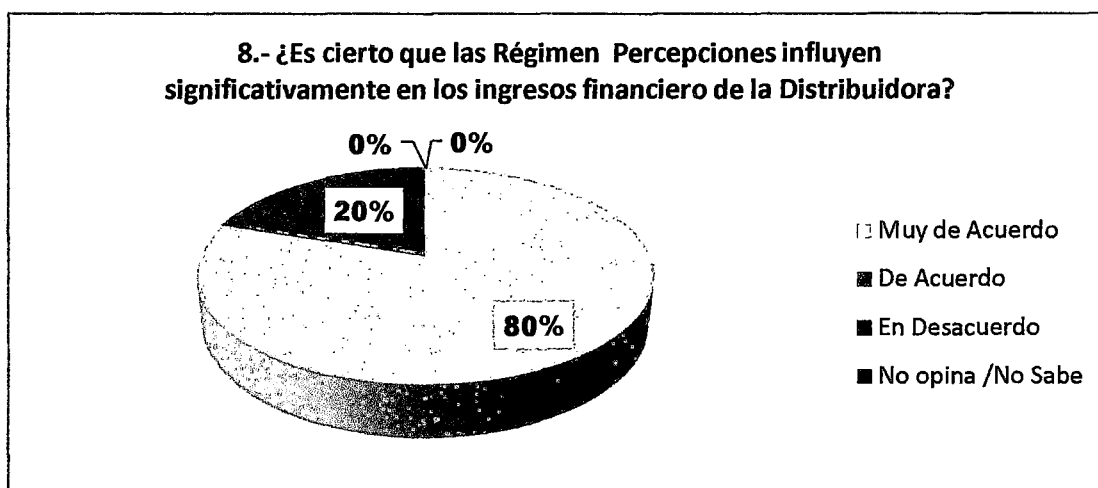
8.- ¿Es cierto que las Régimen Percepciones influyen significativamente en los ingresos financiero de la Distribuidora?

ALTERNATIVAS	CONTE O	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA		FREC. REL. PORCENTUA L	
		fi	Fi	hi	Hi	hi%	Hi%
Muy de Acuerdo	IIII	4	4	0.80	0.80	80%	80%
De Acuerdo	I	1	5	0.20	1.00	20%	100%
En Desacuerdo		0	5	0.00	1.00	0%	100%
No opina /No Sabe		0	5	0.00	1.00	0%	100%
		5		1.00			

FUENTE: Encuesta

ELABORACIÓN: Tesista

GRAFICO N° 8



Fuente: Elaboracion propia

ANÁLISIS: En cuanto a los ingresos financieros de la Distribuidora, los encuestados afirmaron que el 60% respondieron Muy De Acuerdo las percepciones influyen en ingresos financieros, mientras que el 20% manifiestan que están de acuerdo que el régimen percepciones traba los ingresos financieros, concluyendo por realizar forzosamente el ajuste en los precios de venta y así repercute competitividad en mercado.

CUADRO N° 9

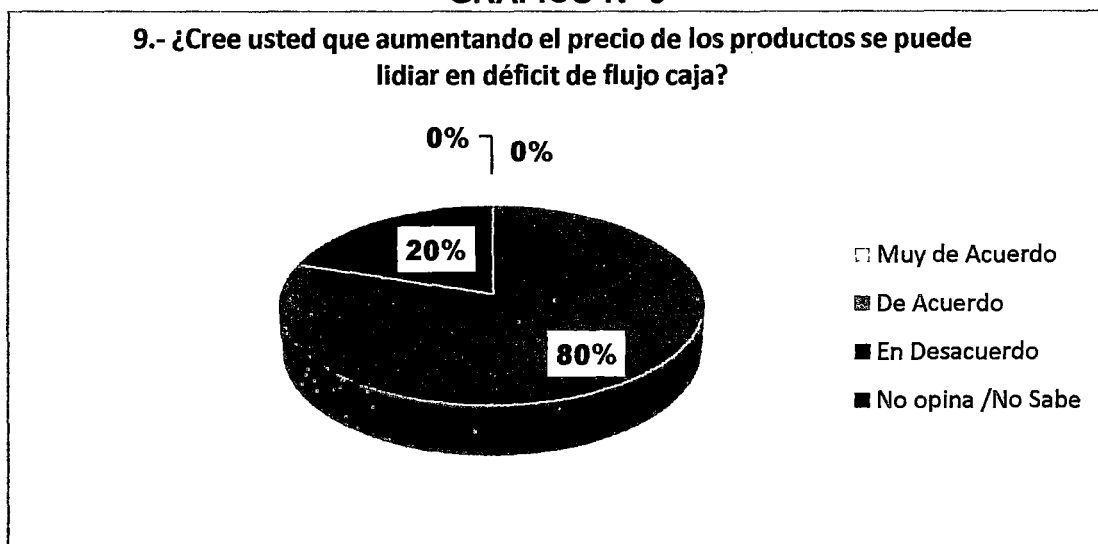
9.- ¿Cree usted que aumentando el precio de los productos se puede lidiar en déficit de flujo caja?

ALTERNATIVAS	CONTEO	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA		FREC. REL. PORCENTUAL	
		fi	Fi	hi	Hi	hi%	Hi%
Muy de Acuerdo		0	0	0.00	0.00	0%	0%
De Acuerdo		4	4	0.80	0.80	80%	80%
En Desacuerdo		1	5	0.20	1.00	20%	100%
No opina /No Sabe		0	5	0.00	1.00	0%	100%
		5		1.00		100%	

FUENTE: Encuesta

ELABORACIÓN: Tesista

GRAFICO N° 9



Fuente: Elaboracion propia

ANÁLISIS: Según la encuesta realizada la porción que corresponde al 80% es De Acuerdo y 20% es desacuerdo en ambos grupos de encuestados manifiesta que el aumento del precio de los productos pueden ser una solución a corto plazo pero no una solución en forma completa, por contar con un mercado competitivo y como consecuencia arrastra una disminución en los ingresos financieros de la Distribuidora.

CUADRO N° 10

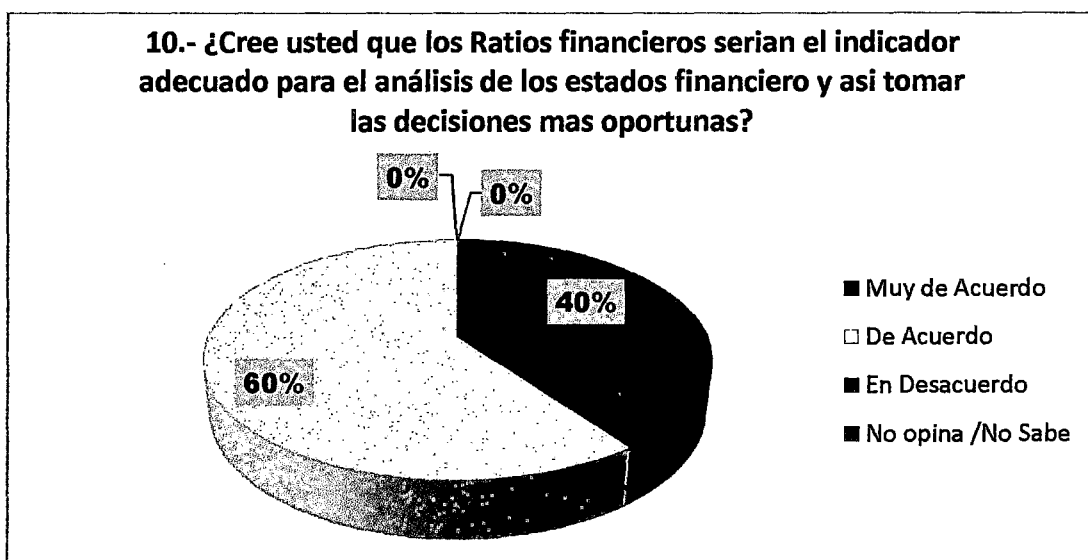
10.- ¿Cree usted que los Ratios financieros serian el indicador adecuado para el análisis de los estados financiero y así tomar las decisiones más oportunas?

ALTERNATIVAS	CONTE O	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA		FREC. REL. PORCENTUA L	
		fi	Fi	hi	Hi	hi%	Hi%
Muy de Acuerdo	III	2	2	0.40	0.40	40%	40%
De Acuerdo	II	3	5	0.60	1.00	60%	100%
En Desacuerdo		0	5	0.00	1.00	0%	100%
No opina /No Sabe		0	5	0.00	1.00	0%	100%
		5		1.00		100%	

FUENTE: Encuesta

ELABORACIÓN: Tesista

GRAFICO N° 10



Fuente: Elaboracion propia

ANÁLISIS: Ante la pregunta de los ratios financieros son índices que nos permite medir la situación financiera de la Distribuidora y los encuestados respondieron en un 60% en un Muy De Acuerdo y un 40% De Acuerdo concluyendo que los encuestados afirma que los ratios nos permiten medir la situación financiera para tomar decisiones oportunas y así cumplir con los objetivos trazados por la gerencia.

CUADRO N° 11

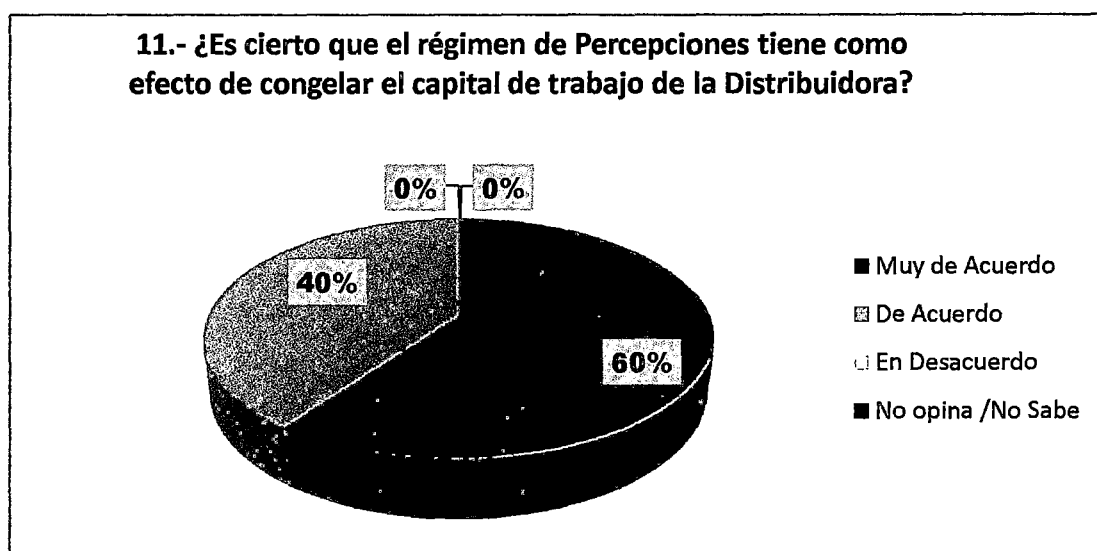
11.- ¿Es cierto que el régimen de Percepciones tiene como efecto de congelar el capital de trabajo de la Distribuidora?

ALTERNATIVAS	CONTEO	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA		FREC. REL. PORCENTUAL	
		fi	Fi	hi	Hi	hi%	Hi%
Muy de Acuerdo	III	3	3	0.60	0.60	60%	60%
De Acuerdo	II	2	5	0.40	1.00	40%	100%
En Desacuerdo		0	5	0.00	1.00	0%	100%
No opina /No Sabe		0	5	0.00	1.00	0%	100%
		5		1.00		100%	

FUENTE: Encuesta

ELABORACIÓN: Tesista

GRAFICO N° 11



Fuente: Elaboracion propia

ANÁLISIS: En cuanto a la encuesta realizada a los interesados, afirmaron que el régimen percepciones congela el capital de trabajo de la Distribuidora respondiendo que están Muy De Acuerdo en un porcentaje de 60% y un 40% De Acuerdo, siendo así que las percepciones no incentiva en el crecimiento empresarial y trayendo como consecuencia endeudamiento de la Distribuidora.

CUADRO N° 12

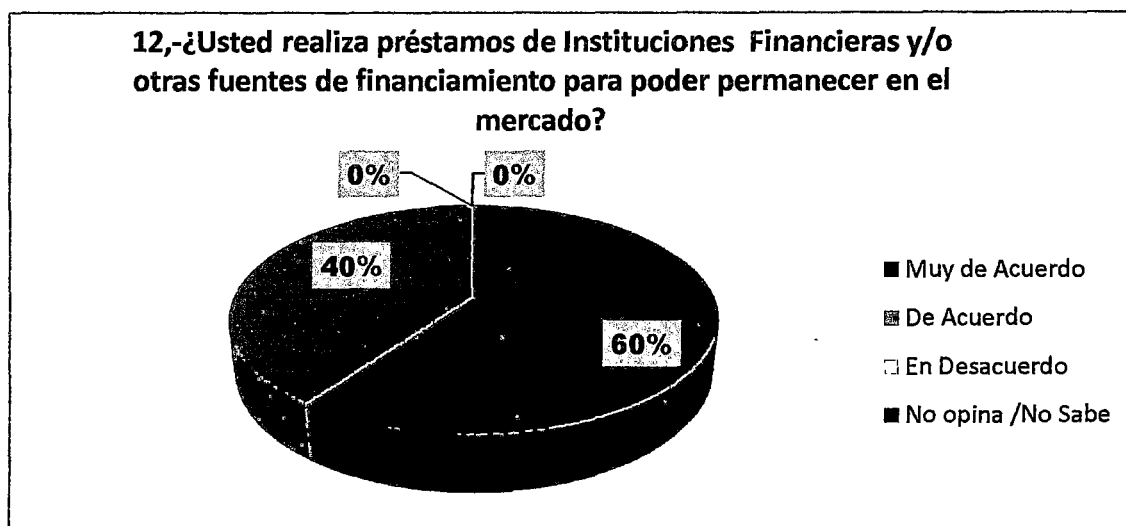
12,-¿Usted realiza préstamos de Instituciones Financieras y/o otras fuentes de financiamiento para poder permanecer en el mercado?

ALTERNATIVAS	CONTEO	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA		FREC. REL. PORCENTUAL	
		fi	Fi	hi	Hi	hi%	Hi%
Muy de Acuerdo	III	3	3	0.60	0.60	60%	60%
De Acuerdo	II	2	5	0.40	1.00	40%	100%
En Desacuerdo		0	5	0.00	1.00	0%	100%
No opina /No Sabe		0	5	0.00	1.00	0%	100%
		5		1.00		100%	

FUENTE: Encuesta

ELABORACIÓN: Tesista

GRAFICO N° 12



Fuente: Elaboracion propia

ANÁLISIS: Del total de empresas encuestadas responden que el 60% están de Muy De Acuerdo que para poder permanecer en el mercado las empresas tienen que recurrir a unos préstamos financieros y/o otras fuentes de financiamiento. El 40% están de de acuerdo, a diferencia de un 0% de empresas no sabe ni opina al respecto, otro 0% se encuentra en desacuerdo ante dicha interrogante Donde evidenciamos que la mayor parte de los encuestados deberán recurrir a un préstamos financieros.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS.

Dr. Mario Alva Matteucci en su libro “Detracciones, Retenciones y Percepciones” nos dice que el Régimen de Percepciones constituye un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el Agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria), percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente quien no podrá oponerse a dicho cobro. El cliente a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del IGV que mensualmente determine, las percepciones que le hubieran efectuado hasta el último día del período al que corresponda la declaración, asimismo de contar con saldo a favor podrá arrástralos a períodos siguientes, pudiendo compensarlos con otra deuda tributaria, o solicitar su devolución si hubiera mantenido un monto no aplicado por un plazo no menor de tres (3) períodos consecutivos.

Según **Ministerio de Economía y Finanzas** designa también agentes de percepción (proveedores mayoristas o importadores) para el cobro por adelantado de una parte del IGV que los clientes generarán en el futuro por sus operaciones gravadas. La percepción resulta de aplicar el porcentaje al precio de venta, incluido el IGV.

Víctor Zavala, gerente legal de la CCL, recomienda que los sistemas de pagos adelantados deben de efectuarse con tasas razonables, para evitar pagos adelantados o excesivos que no se devuelven oportunamente. En todo caso, debería de autorizarse la compensación automática con otros tributos que adeude el contribuyente, luego que éste informe a SUNAT que cuenta con pagos realizados en exceso, sin perjuicio de la posterior fiscalización por parte de la administración tributaria.

Como se mencionó en el Capítulo anterior el objetivo principal de esta investigación es analizar y contrastar en qué medida el Sistema de percepciones produce efectos negativos en la gestión financiera de las de la Distribuidora Alimentos, con el fin de identificar y demostrar los problemas económicos encontrados. Para ello se investigó a una Distribuidora de Alimentos del departamento de Huánuco aplicado el instrumento llamado encuesta para obtener información exacta y detallada. El método empleado es el inductivo, descriptivo y observación. En cuanto a las limitaciones que tuvimos en el trabajo de campo fueron pocos siendo superadas en su totalidad.

Los resultados obtenidos producto a esta investigación no garantiza en su totalidad su exactitud, así mismo, no podemos generalizar que todas las pequeñas empresas son afectadas por este nuevo sistema, es de acuerdo al rubro que se dedican.

De acuerdo con los resultados estadísticos se evidenció que la régimen Percepciones influye significativamente en variación negativa del flujo de caja de la Distribuidora Alimentos Chicoma SAC en la ciudad de Huánuco – 2013, debido a una potestad tributario del estado peruano y no tomado en cuenta dicho problema, sabiendo que existe mas mecanismos de recaudacion tributaria como son las detracciones y retenciones, lo que se traduce un incremento en las cuentas por pagar, que sin duda traerá morosidad de no cumplir con las obligaciones de corto. Un congelamiento de efectivo de la distribuidora por no disponer de efectivo para cumplir obligaciones. Asimismo, la SUNAT no otorga Beneficios Tributarios de Acuerdo a Ley para promover una buena recaudación impuestos.

5.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS ESTADÍSTICA

CUADRO 13

Correlaciones

		V_I	V_D
V_I	Correlación de Pearson	1	,748
	Sig. (unilateral)		,073
	N	5	5
V_D	Correlación de Pearson	,748	1
	Sig. (unilateral)	,073	
	N	5	5

HIPÓTESIS ESPECÍFICOS:

- a) Si identificamos que la aplicación del sistema fiscal de recaudación tributaria de percepciones, genera un saldo a favor de los impuestos entonces influirá en el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo de una distribuidora de Alimentos.

De la primera hipótesis específica planteada se verifico los resultados con los cuadros N° 02 y 06, que se detalla a continuación:

CUADRO N° 13

CUADRO N° 02		CUADRO N° 06		RESULTADO
EL MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE SALDOS ES UNA SOLUCIÓN FAVORABLE FRENTE A UN MONTO INFERIOR DE LA DEUDA TRIBUTARIA QUE SE GENERA MENSUALMENTE		LOS CONTRIBUYENTES NO PUEDEN CUMPLIR SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA INFLUENCIA DE LOS PAGOS ADELANTOS		
Alternativas	%	Alternativas	%	
MUY DE ACUERDO	0%	MUY DE ACUERDO	40%	20%
DE ACUERDO	20%	DE ACUERDO	60%	40%
DESACUERDO	80%	DESACUERDO	0%	40%
NO OPINA/NO SABE	0%	NO OPINA/NO SABE	0%	0%
Total	100%	Total	100%	100%

FUENTE: Elaboración propia

Correlaciones

		Creé usted que el mecanismo de compensación de saldos es una solución favorable frente a un monto inferior de la deuda tributaria que se genera mensualmente	Es cierto que los contribuyentes no pueden cumplir sus obligaciones a corto plazo por la influencia de los pagos adelantos
Creé usted que el mecanismo de compensación de saldos es una solución favorable frente a un monto inferior de la deuda tributaria que se genera mensualmente	Correlación de Pearson Sig. (unilateral) N	1 5	-,408 ,248 5
Es cierto que los contribuyentes no pueden cumplir sus obligaciones a corto plazo por la influencia de los pagos adelantos	Correlación de Pearson Sig. (unilateral) N	-,408 ,248 5	1 5

En un porcentaje importante del 60% de la Distribuidora encuestada aseveran que el sistema de percepciones, afectando negativamente a su situación financiera y por ende conlleva a no cumplir con las obligaciones con terceros debido a un mecanismo que solo es un punto de partida a no compensar los saldo de pago adelantados. Con todos los resultados obtenidos podemos afirmar que la hipótesis planteada queda demostrada para su viabilidad.

b) Si analizamos que las normas de la realidad tributaria de las percepciones no contribuyen ni protegen al crecimiento empresarial de una distribuidora de alimentos entonces producirá la disminución en los ingresos financieros.

De la segunda hipótesis específica planteada se verifico los resultados con los cuadros N° 04 y 05, que se detalla a continuación:

CUADRO N° 14

CUADRO N° 04		CUADRO N° 05		
LA ACTUALIDAD LA DISTRIBUIDORA ESTÁ SIENDO AFECTADA POR LAS ERICTAS MODIFICACIONES DEL SISTEMA DE PERCEPCIONES		LA POTESTAD TRIBUTARIA DEL ESTADO SOBRE RÉGIMEN DE PERCEPCIONES ES UNA TRABA PARA INVERSIÓN EMPRESARIAL		RESULTADO
Alternativas	%	Alternativas	%	
MUY DE ACUERDO	60%	MUY DE ACUERDO	40%	50%
DE ACUERDO	40%	DE ACUERDO	60%	50%
DESACUERDO	0%	DESACUERDO	0%	0%
NO OPINA/NO SABE	0%	NO OPINA/NO SABE	0%	0%
Total	100%	Total	100%	100%

FUENTE: Elaboración propia

CUADRO N° 15

Correlaciones			
		Es cierto que en la actualidad la Distribuidora está siendo afectada por las estrictas modificaciones del sistema de Percepciones	Creé usted que la postead tributaria del estado es una traba para reinversión empresarial
Es cierto que en la actualidad la Distribuidora está siendo afectada por las estrictas modificaciones del sistema de Percepciones	Correlación de Pearson Sig. (unilateral) N	1 5	,667 5
Creé usted que la postead tributaria del estado es una traba para reinversión empresarial	Correlación de Pearson Sig. (unilateral) N	,667 5	1 5

De acuerdo a los resultados, podemos observar un elevado un porcentaje 100% de los encuestadas opinan que la Administración Tributaria no protege ni incentiva a las Distribuidora de Alimentos entonces conllevara a la desaparición de un mercado competitivo; debido arbitrariedad que conlleva a una disminución de los ingresos mensuales Con todos los resultados obtenidos podemos afirmar que la hipótesis planteada queda probada.

- c) Si determinamos que la distribuidora cumple con la correcta aplicación de las normas de percepciones tributarias, a través de un planeamiento tributario entonces se lograra la eficiencia financiera evitando un déficit de efectivo.

De la tercera hipótesis específica planteada se verifico los resultados con los cuadros N° 07 y 10, que se detalla a continuación:

CUADRO N° 15

CUADRO N° 07		CUADRO N° 10		RESULTADO
LAS ESPECIALIZACIONES EN TRIBUTACIÓN O PARTICIPAR EN CAPACITACIONES SOBRE EL SISTEMA DE PERCEPCIONES DAN RESULTADOS FAVORABLES EN LA DISTRIBUIDORA		LOS RATIOS FINANCIEROS SERIAN EL INDICADOR ADECUADO PARA EL ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIERO Y ASÍ TOMAR LAS DECISIONES MAS OPORTUNAS		
Alternativas	%	Alternativas	%	
MUY DE ACUERDO	40%	MUY DE ACUERDO	40%	40%
DE ACUERDO	60%	DE ACUERDO	60%	60%
DESACUERDO	0%	DESACUERDO	0%	0%
NO OPINA/NO SABE	0%	NO OPINA/NO SABE	0%	0%
Total	100%	Total	100%	100%

FUENTE: Elaboración propia

Correlaciones

		Usted creé que las especializaciones en tributación o participar en capacitaciones sobre el Sistema de percepciones dan resultados favorables en las distribuidora	Cree usted que los ratios financieros serian el indicador adecuado para el análisis de los estados financiera y así tomar las decisiones más oportunas
Usted creé que las especializaciones en tributación o participar en capacitaciones sobre el Sistema de percepciones dan resultados favorables en las distribuidora	Correlación de Pearson Sig. (unilateral) N	1 5	,667 ,110 5
Cree usted que los ratios financieros serian el indicador adecuado para el análisis de los estados financiera y así tomar las decisiones más oportunas	Correlación de Pearson Sig. (unilateral) N	,667 ,110 5	1 5

Del cuadro de los encuestadas el 100% afirman que la forma que se está aplicando no están dando resultados positivos por parte de administración tributaria, y que deberían de cambiar, así mismo podemos afirmar que las capacitaciones y especialización sobre el tema del sistema de percepciones dan resultados positivos, disminuyendo en gran medida las potestad tributario. Con todos los resultados obtenidos podemos afirmar que la hipótesis planteada queda probada.

CONCLUSIONES

- 1)** El Sistema de Percepciones (aprobado por D.S. N° 091-2013-EF) contiene arbitrariedad en su normatividad, así mismo la norma sufre continuas modificaciones, que afectan negativamente a las empresas respecto a su situación financiera y económica, como también a sus obligaciones de corto y mediano plazo, tal como se demuestra en el Cuadro N° 02, 05 y 06, que de manera general un porcentaje muy significativo afirman que dicho sistema permite efectos negativos en las empresas.

- 2)** Con la comparación existe una diferencia aplicado en el estado financiero, con percepciones y otro sin las percepciones, pero también debemos tener en cuenta que en estos tipos de análisis, se tiene que tener en cuenta que existen otros factores externos como: condiciones económicas, las políticas de dirección de la empresa, y aplicación de normatividad contable y tributaria.

- 3)** Las Distribuidoras son las más afectadas por causa de las trabas tributarias se han vuelto permanentes y no sólo afectan la competitividad empresarial, si no que están ocasionando serias distorsiones en el mercado, y el hecho que no todas las empresas están sujetas a percepción, en flagrante trato discriminatorio. Todo ello conlleva a la reducción de la formalidad de acuerdo cuadro N° 01 y el cuadro N° 08

4) La percepción no es tributo, ni una figura impositiva, es una obligación de soportar, esta situación conlleva a la desaparición del mercado debido a que el 100 % de la distribuidora de alimentos trabajan con préstamos de instituciones financieras y otros fuentes de financiamiento, y en el cuadro N° 11 y el cuadro 12, así mismo, afectan el crecimiento de las mismas antes que la citada norma permita favorecer estrategias para resolver sus problemas de recaudación.

RECOMENDACIONES

- 1) La Administración Tributaria y el Ministerio de Economía Y Finanzas debe fomentar el desarrollo sostenible a través decretos supremos que beneficien y permiten el crecimiento y la inversión de las empresas, así también organizar frecuente capacitaciones para los interesados, y por ende generaría sistema tributario más justo y así indirectamente ampliar la base tributaria.
- 2) Capacitar constantemente al personal de contabilidad en lo relacionado a la normatividad tributaria, ya que como se ha detectado por desconocimiento de las normas tributarias, en algunos casos se ha perjudicado económicamente a la empresa.
- 3) Se recomienda tanto la Administración Tributaria y el Ministerio de Economía Y Finanzas, flexibilizarse y corregirse los excesos que vienen reclamando los contribuyentes. deben de tener fecha de caducidad la obligación de cobrar impuestos de terceros corresponde a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y no a las empresas, más aún bajo reglas confusas y con drásticas
- 4) Se debe propiciar planeamiento tributario que busquen una mayor gestión financiera en las distribuidoras y para efectivizar y utilizar los vacíos tributarios que sistema peruano nos permite de acuerdo a ley pagar lo justo.

BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1. MARIO ALVA MATTEUCCI, CPC JOSÉ LUIS GARCÍA QUISPE (2010)**
Detracciones, Retenciones y Percepciones. Actualidad empresarial, Lima
tallares gráficos del instituto Pacífico
- 2. COSSÍO CARRASCO, V. (2012)** Escenario 2012 para las retenciones,
percepciones y detracciones. Ed 1. Editorial: Búho, Lima
- 3. CABALLERO BUSTAMANTE Simeón (1998)** Auditoría Tribunal Fiscal,
Tomo I. Derecho Tributario. 1era Edic., 215 Pag.
- 4. JUAN ABEL PALOMINO ORIZANO, (2013),** Tips de investigación lima.
Editorial universitaria de la UNE – LA CANTUTA
- 5. HUGO SANCHEZ CARLESSI Y CARLOS REYES MEZA** Metodología y
Diseño en la investigación científica.- Editorial visión universitaria – lima
2006
- 6. HERNANDEZ SAMPIERE, R. y otros (2006).** Metodología de la
Investigación. 4° Edic. McGraw-Hill.
- 7. REVISTA ACTUALIDAD EMPRESARIAL (2012)** Informativo Tributario
quincenal. Editor: Instituto de Investigación el Pacífico.
- 8. Tesis de Grado Universidad Mayor de San Andrés Facultad de Ciencias
Económicas y Financieras Carrera Economía. La Paz – Bolivia. 2011**
- 9. Universidad Nacional de San Agustín Facultad de Ciencias Contables y
Financieras Escuela Profesional de Contabilidad. Tesis para optar Título
de Contador Público. Arequipa-Perú. 2012**

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

10. Percepciones siguen entorpeciendo labor de las empresas 24 de setiembre 2013 http://www.rpp.com.pe/2013-09-24-ccl-percepciones-siguen-entorpeciendo-labor-de-las-empresas-noticia_633737.html
11. <http://guiatributaria.sunat.gob.pe/formalizacion-mype/sistemas-del-igv/245-que-es-sistema-de-percepciones-del-igv>
12. <http://www.sunat.gob.pe/>

ANEXOS

Anexo N° 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: “LAS INFLUENCIAS DE LAS PERCEPCIONES TRIBUTARIAS EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE UNA DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO 2013”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p><u>PROBLEMA GENERAL</u></p> <p>¿En qué medida las Percepciones tributarias influye en la Gestión Financiera de una Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco - 2013?</p> <p><u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</u></p> <p>1.- ¿Cómo es que el saldo a favor de los impuestos influye en las obligaciones a corto plazo de una Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco - 2013?</p> <p>2.- ¿En qué medida la realidad tributaria de las percepciones adoptadas por administración tributaria influye en el crecimiento de los ingresos financieros de una Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco - 2013?</p> <p>3.- ¿De qué forma la planificación tributaria contribuye a lograr la eficiencia financiera de una Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco - 2013?</p>	<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u></p> <p>Establecer si el sistema de Percepciones tributarias influye en la gestión Financiera de la Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco - 2013</p> <p><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</u></p> <p>1.- identificar cómo es que el saldo a favor de los impuestos es determinante en las obligaciones a corto plazo de una Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco - 2013</p> <p>2.- Analizar la realidad tributaria de las percepciones adoptadas por administración tributaria afectan el crecimiento de los ingresos financieros de una Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco - 2013</p> <p>3.- Determinar que la planificación tributaria, contribuye a lograr la eficiencia financiera de una Distribuidora de Alimentos en la ciudad de Huánuco - 2013</p>	<p><u>HIPÓTESIS GENERAL</u></p> <p>Si el sistema de recaudación de las percepciones tributarias se aplica con las imposiciones legales y modificaciones frecuentes entonces repercutirá en la situación financiera de una Distribuidora de Alimentos en ciudad de Huánuco</p> <p><u>HIPÓTESIS ESPECÍFICA:</u></p> <p>1. Si identificamos que la aplicación del sistema fiscal de recaudación tributaria de percepciones, genera un saldo a favor de los impuestos entonces influirá en el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo de una distribuidora de alimentos.</p> <p>2. Si analizamos que las normas de la realidad tributaria de las percepciones no contribuye ni protege al crecimiento empresarial de una distribuidora de alimentos entonces producirá la disminución en los ingresos financieros</p> <p>3. Si determinamos que la distribuidora cumple con la correcta aplicación de las normas de percepciones tributarias, a través de un planeamiento tributario entonces se lograra la eficiencia financiera evitando un déficit de efectivo</p>	<p><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u></p> <p>X SISTEMA DE PERCEPCIONES TRIBUTARIAS</p> <p><u>VARIABLE DEPENDIENTE:</u></p> <p>Y. GESTIÓN FINANCIERA</p>	<p>X1. NORMAS TRIBUTARIAS</p> <p>Y1. ESTRUCTURA FINANCIERA EMPRESARIAL</p>	<p><u>INDEPENDIENTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuyentes • Deuda Tributaria • Abuso Tributaria • Periodo tributario <p><u>DEPENDIENTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de recursos • Ingresos financieros • Gastos financieros • Toma decisiones • Capital de trabajo

Anexo N° 2

VARIABLES	DEFINICIÓN GENERALES	DEFINICIÓN ESPECÍFICA	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE DIRECTA: RÉGIMEN DE PERCEPCIONES	<p><u>Según Dr. Mario Alva Matteucci.</u>- El Régimen de Percepciones constituye un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el Agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria), percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente quien no podrá oponerse a dicho cobro. El cliente a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del IGV que mensualmente determine, las percepciones que le hubieran efectuado hasta el último día del período al que corresponda la declaración, asimismo de contar con saldo a favor podrá arrástralos a períodos siguientes, pudiendo compensarlos con otra deuda tributaria, o solicitar su devolución si hubiera mantenido un monto no aplicado por un plazo no menor de tres (3) períodos consecutivos.</p>	<p>SA LDO A FAVOR DE IMPUESTO: Se da por el pago en exceso de este, que bien se puede dar porque las retenciones en la fuente que se le practican a la empresa, superan el impuesto que ésta debería pagar, o por anticipos pagados.</p>	NORMAS TRIBUTARIAS	contribuyentes
		<p>REALIDAD TRIBUTARIA: Son las distorsiones creadas por la divergencia entre las formas jurídicas escogidas por los contribuyentes y la realidad tras bastidores. Existen algunas figuras a las que acuden los sujetos pasivos para llegar a determinados fines, constituyendo algunas de estas verdaderas desviaciones del propósito de las normas jurídicas, originando así las cláusulas anti abuso general y especial.</p>		Deuda tributaria
		<p>PLANEAMIENTO TRIBUTARIO: El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios períodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes</p>		Abuso tributario
		<p>OBIGACIONES A CORTO PLAZO: es un componente de la estructura financiera muy importante de toda empresa, puesto que con el pasivo es que por lo general se financia el capital de trabajo que requiere la empresa para operar, por lo que la empresa debe administrar muy bien esos pasivos.</p> <p>INGRESOS FINANCIEROS: Cantidades derivadas exclusivamente de la gestión financiera de la empresa en concepto de intereses de préstamos y créditos concedidos, de rentas obtenidas por participaciones en el capital de otras empresas, de rendimientos de la cartera de valores u otras inversiones financieras del capital y, finalmente, se incluyen también los descuentos sobre compras por pronto pago.</p> <p>EFICIENCIA: Operar de modo que los recursos sean utilizados de forma más adecuada</p>		Estructura financiera Empresarial
Administración Recursos				
Ingreso Financiero				
Gasto financiero				
VARIABLE INDIRECTA: GESTIÓN FINANCIERA	<p><u>Según Paulo Núñez.</u>- La gestión financiera consiste en administrar los recursos que se tienen en una empresa para asegurar que serán suficientes para cubrir los gastos para que esta pueda funcionar. En una empresa esta responsabilidad la tiene una sola persona: el gestor financiero. De esta manera podrá llevar un control adecuado y ordenado de los ingresos y gastos de la empresa. Y la Gestión financiera es una de las tradicionales áreas funcionales de la gestión hallada en cualquier organización, compitiéndole los análisis, decisiones y acciones relacionadas con los medios financieros necesarios a la actividad de la dicha organización.</p>	Toma Decisiones	Capital de Trabajo	

Anexo N° 3

CUESTIONARIO

Buenas, soy alumno de la **Especialización de Contabilidad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco** y estoy realizando un trabajo de investigación por lo cual, le solicito valioso tiempo y apoyo para responder las siguientes preguntas, las cuales servirán como información de mi tesis.

DATOS DEMOGRÁFICOS:

Sexo: Masculino ____ Femenino ____

Cargo: _____

Edad:

a) De 30 a 35 años ____ b) De 36 a 40 años ____ c) De 41 a 50 años ____

INDICADOR: CONTRIBUYENTES

1.- ¿Usted creé que los pagos adelantados de impuesto disminuirá la informalidad, que es uno de los principales objetivos con que se creó dicho sistema?

- a) Muy de Acuerdo ()
- b) De Acuerdo ()
- c) En Desacuerdo ()
- d) No opina/ No sabe ()

2.- ¿Creé usted que el mecanismo de compensación de saldos es una solución favorable frente a un monto inferior de la deuda tributaria que se genera mensualmente?

- a) Muy de Acuerdo ()
- b) De Acuerdo ()
- c) En Desacuerdo ()
- d) No opina/ No sabe ()

INDICADOR: DEUDA TRIBUTARIA

3.- ¿Es cierto que la SUNAT no tiene base técnica en la determinación de régimen de percepciones?

- a) Muy de Acuerdo ()
- b) De Acuerdo ()
- c) En Desacuerdo ()
- d) No opina/ No sabe ()

INDICADOR: ABUSO TRIBUTARIO

4.- ¿Es cierto que en la actualidad la Distribuidora está siendo afectada por las estrictas modificaciones del sistema de Percepciones?

- a) Muy de Acuerdo ()
- b) De Acuerdo ()
- c) En Desacuerdo ()
- d) No opina/ No sabe ()

5.- ¿Creé usted que la postead tributaria del estado es una traba para reinversión empresarial?

- a) Muy de Acuerdo ()
- b) De Acuerdo ()
- c) En Desacuerdo ()
- d) No opina/ No sabe ()

ADMINISTRACIÓN RECURSOS

6.- ¿Es cierto que los contribuyentes no pueden cumplir sus obligaciones a corto plazo por la influencia de los pagos adelantos?

- a) Muy de Acuerdo ()
- b) De Acuerdo ()
- c) En Desacuerdo ()
- d) No opina/ No sabe ()

7.- ¿Usted creé que las especializaciones en tributación o participar en capacitaciones sobre el Sistema de percepciones dan resultados favorables en las distribuidora?

- a) Muy de Acuerdo ()
- b) De Acuerdo ()
- c) En Desacuerdo ()
- d) No opina/ No sabe ()

INDICADOR: INGRESOS FINANCIEROS

8.- ¿Es cierto que el régimen PERCEPCIONES influyen significativamente en los ingresos financieros de la Distribuidora?

- a) Muy de Acuerdo ()
- b) De Acuerdo ()
- c) En Desacuerdo ()
- d) No opina/ No sabe ()

9.- ¿Cree usted que aumentando el precio de los productos se puede lidiar en déficit de flujo caja?

- a) Muy de Acuerdo ()
- b) De Acuerdo ()
- c) En Desacuerdo ()
- d) No opina/ No sabe ()

INDICADOR: TOMA DE DECISIONES

10.- ¿Cree usted que los ratios financieros serían el indicador adecuado para el análisis de los estados financiera y así tomar las decisiones más oportunas?

- a) Muy de Acuerdo ()
- b) De Acuerdo ()
- c) En Desacuerdo ()
- d) No opina/ No sabe ()

INDICADOR: CAPITAL DE TRABAJO

11.- ¿Es cierto que el régimen de Percepciones tiene como efecto de congelar el capital de trabajo de la Distribuidora?

- a) Muy de Acuerdo ()
- b) De Acuerdo ()
- c) En Desacuerdo ()
- d) No opina/ No sabe ()

12.-¿Usted realiza préstamos de Instituciones Financieras y/o otras fuentes de financiamiento para poder permanecer en el mercado?

- a) Muy de Acuerdo ()
- b) De Acuerdo ()
- c) En Desacuerdo ()
- d) No opina/ No sabe ()

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

BERNARDO SALVADOR, MARCO ANTONIO

JR. HUÁSCAR N° 108 – PAUCARBAMBA

AMARILIS – HUÁNUCO – HUÁNUCO

CELULAR 998900404

E-MAIL: BERSAL1031@GMAIL.COM

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO : 31 DE OCTUBRE DE 1988

LUGAR DE NACIMIENTO : AMARILIS – HUÁNUCO - HUÁNUCO

DNI : 46050931

FORMACIÓN ACADÉMICA

PRIMARIA : I.E. MARIANO DÁMASO BERAÚN N° 32223

SECUNDARIA : C.N.M. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI “EL AMAUTA”

SUPERIOR : GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUÁNUCO

EXPERIENCIA LABORAL

- **ASISTENTE CONTABLE EL ESTUDIO CONTABLES “ ACEM CONTADORES SAC”**
- **AUDITOR DE CUENTAS POR PAGAR “DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CHICOMA S.A.C”(DEX DE ALICORP S.A.A)**
- **LIQUIDADOR DE TRANSPORTE Y VENEDORES “DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CHICOMA S.A.C”(DEX DE ALICORP S.A.A)**
- **ASISTENTE ADMINISTRATIVO “DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CHICOMA S.A.C”(DEX DE ALICORP S.A.A)**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO
PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna-Pillco Marca, al 12 día del mes setiembre 2016, a horas 11:00 a.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Tercer Piso, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada "LAS INFLUENCIAS DE LAS PERCEPCIONES TRIBUTARIAS EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE UNA DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO 2013, del bachiller Marco Antonio BERNARDO SALVADOR, designado con la Resolución N° 0360-2016-UNHEVAL-FCCyF-DI, del 05.AGO.2016, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Arturo RIVERA Y CALDAS	Presidente
Mg. Zenón CIELO MALPARTIDA	Secretario
Mg. Elías HUAYNATE DELGADO	Vocal

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al testista, obteniendo el resultado siguiente:

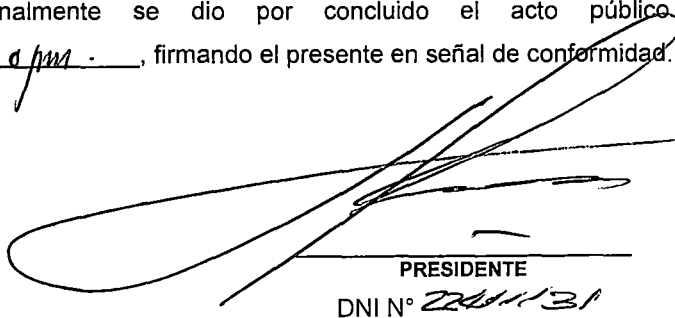
APROBADO POR

DESAPROBADO POR

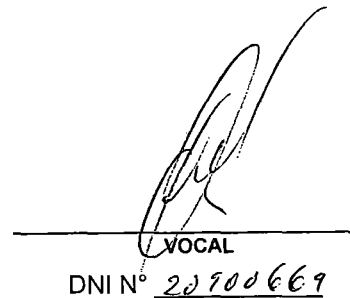
UNANIMIDAD

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el sustentante ha obtenido la nota de Diesiseis (16), considerándose el calificativo de: BUENO.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 1.00 pm, firmando el presente en señal de conformidad.


PRESIDENTE
DNI N° 2241131


SECRETARIO
DNI N° 2247527


VOCAL
DNI N° 20700669